

# REPÚBLICA DE HONDURAS INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS (INVEST-Honduras)

#### Solicitud de Ofertas Bienes

No. SDO-COMRURAL-01-2020

Adquisición de Vehículos para oficinas de SENASA, SAG y Proyecto COMRURAL.

No. Plan de Adquisiciones (STEP) HN-INVEST-H-128784-GO-RFB

Proyecto de Competitividad Rural (COMRURAL)
IDA-6046-HO

Emitido el día: 13 de abril de 2020

## Índice general

PARTE 1. Procedimientos de Licitación	2
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	
Sección II. Datos de la Licitación	33
Sección III. Criterios de evaluación y calificación	
Sección IV. Formularios de la Oferta	44
Sección V. Países Elegibles	
Sección VI. Fraude y Corrupción	
PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	
Sección VII. Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	
PARTE 3. Contrato	82
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato	83
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	
Sección X. Formularios del Contrato	

## PARTE 1. Procedimientos de la Licitación

## **Sección I. Instrucciones a los Licitantes**

### Índice

Α.	Disposiciones generales	5
1.	Alcance de la Licitación	5
2.	Fuente de los fondos	
3.	Fraude y corrupción	
4.	Licitantes elegibles	
5.	Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	
В.	Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas	9
6.	Secciones de los Documentos de Licitación	
7.	Aclaración del Documento de Licitación	10
8.	Enmienda al Documento de Licitación	
_	Preparación de las Ofertas	11
9.	Costo de la Oferta	
9. 10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.	,	
16.	Documentos que establecen la elegibilidad y conformidad de los Bienes y Servici	os
	Conexos	
17.		
18.		
19.		
20.	Formato y firma de la Oferta	19
D.	Presentación y apertura de las Ofertas	20
21.	Presentación, sellado e identificación de las Ofertas	20
22.	Plazo para presentar las Ofertas	20
23.	Ofertas tardías	
24.	Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	21
25.	Apertura de las Ofertas	21
E.	Evaluación y comparación de las Ofertas	23
26.	Confidencialidad	23
27.		
28.		
29.	•	

30.	Faltas de conformidad, errores y omisiones	. 25
31.	Corrección de errores aritméticos	
32.	Conversión a una sola moneda	
33.	Margen de preferencia	. 26
34.	Evaluación de las Ofertas	
35.	Comparación de las Ofertas	
36.	Ofertas Anormalmente Bajas	. 28
37.	Calificación del Licitante	
38.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas	
	ofertas	. 29
39.	Plazo Suspensivo	. 29
40.	Notificación de la intención de adjudicar	
F. A	djudicación del Contrato	29
41.	Criterios de adjudicación	. 29
42.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.	
43.	Notificación de la adjudicación del Contrato	
44.	Explicaciones por parte del Comprador	
45.	Firma del Contrato	
46.	Garantía de Cumplimiento	

#### Sección I. Instrucciones a los Licitantes

#### A. Disposiciones generales

## 1. Alcance de la Licitación

- 1.1 En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO), especificado en los Datos de la Licitación (DDL), el Comprador, que se indica en los DDL, emite este Documento de Licitación para la adquisición de los Bienes y, si corresponde, de cualesquiera Servicios Conexos que puedan ser necesarios, conforme a lo especificado en la sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos". El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta SDO se especifican en los DDL.
- 1.2 Para todos los efectos de este Documento de Licitación:
- a) Por el término "por escrito" se entiende comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, incluso, si así se especifica en los DDL, aquella enviada o recibida a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador) con prueba de recibo.
- b) Si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa.
- c) Por "día" se entiende día calendario, salvo que se especifique lo contrario mediante la expresión "días hábiles". Un día hábil es cualquier día considerado un día laboral oficial del Prestatario. No incluye los feriados públicos oficiales del Prestatario.

#### 2. Fuente de fondos

- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el "Prestatario") indicado en los DDL ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante, "fondos") de la Asociación Internacional de Fomento (IDA) (en adelante, el "Banco") por el monto mencionado en los DDL, para el proyecto especificado en los DDL. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este Documento de Licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que los haya aprobado de conformidad con los términos y las condiciones establecidos en el Convenio de Préstamo (u otro modo de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro modo de financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades, o para cualquier importación de bienes, si dicho pago

o importación ha sido prohibido por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Ninguna otra parte más que el Prestatario podrá derivar derecho alguno del Préstamo (u otro modo de financiamiento) o reclamar los fondos del préstamo (u otro modo de financiamiento).

#### Fraude y corrupción

- 3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Normas de lucha contra el fraude y la corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en la Sección VI.
- 3.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de precalificación, las presentaciones de ofertas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

## 4. Licitantes elegibles

- 4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, una empresa o ente estatal de acuerdo con la Instrucción a los Licitantes (IAL) 4.6, o una combinación de ellas, bajo la forma de asociación temporal, a través de un convenio existente o con la presentación de una carta de intención que manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha asociación temporal. En el caso de una asociación temporal, todos sus miembros serán solidariamente responsables por la ejecución de la totalidad del Contrato, de acuerdo con sus términos. La asociación temporal deberá designar un Representante, que deberá estar facultado para llevar a cabo todos los procedimientos y gestiones en nombre de cualquiera y todos los miembros de la asociación temporal durante el proceso de la licitación y, en el caso de que la asociación temporal fuera adjudicataria, durante la ejecución del Contrato. Salvo lo especificado en los DDL, no existe límite en cuanto al número de miembros de una asociación temporal.
- 4.2 Los Licitantes no deberán tener conflictos de interés. Cualquier Licitante que se determine que tiene conflictos de interés será descalificado. A los fines de este Proceso Licitatorio, se considerará que un Licitante tiene conflictos de interés si:
- a) controla directa o indirectamente, es controlado o se encuentra bajo su control conjunto con otro Licitante;
- b) recibe o ha recibido subsidios directos o indirectos de otro

Licitante;

- c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante;
- d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que lo coloca en una posición de influir en la oferta de otro Licitante, o de influir en las decisiones del Comprador en relación con este Proceso Licitatorio;
- e) cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta;
- f) cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario para la ejecución del Contrato;
- g) proveerá bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría que resulten o estén directamente relacionados con servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en la IAL 2.1 de los DDL que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente controle, sea controlada por esa firma o esté bajo su control común, o
- h) tiene una estrecha relación comercial o familiar con un miembro profesional del Prestatario (o de la agencia de implementación del proyecto, o del receptor de una parte del préstamo) que i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del Documento de Licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato, o ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato, a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el Proceso Licitatorio y la ejecución del Contrato.
- 4.3 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una asociación temporal) no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una asociación temporal podrá participar en calidad de subcontratista en más de una oferta.
- 4.4 Un Licitante podrá tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones establecidas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país cuando esté

- constituido o inscripto en ese país y opere de conformidad con sus leyes, de lo cual deberán dar cuenta sus estatutos (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o sus documentos de registro, en caso de corresponder. Estos criterios también se aplicarán para determinarla nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos por cualquiera de las partes del Contrato, incluyendo los servicios conexos.
- 4.5 Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Normas del Banco de lucha contra el fraude y la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, tal como se describe en el párrafo 2.2 d) de la sección VI, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período determinado por este. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los **DDL**.
- 4.6 Los Licitantes que sean empresas o entes estatales del País del Comprador solamente podrán ser elegibles para competir y recibir la adjudicación de uno o más Contratos si pueden establecer, de forma aceptable para el Banco, que i) tienen autonomía legal y financiera; ii) operan conforme a las leyes comerciales, y iii) no se encuentran bajo la supervisión del Comprador.
- 4.7 El Comprador no podrá aplicar al Licitante una suspensión que le impida presentar Ofertas como resultado de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta.
- 4.8 Las empresas y las personas podrán ser declaradas inelegibles si así se indica en la sección V, y a) si las leyes o reglamentaciones del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con el país de dichas empresas y personas, siempre y cuando se demuestre, de manera satisfactoria para el Banco, que la exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de bienes o la contratación de obras o servicios requeridos, o b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbela importación de bienes o la contratación de obras o servicios de ese país, o el pago a personas o entidades en ese país.
- 4.9 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia documental satisfactoria de su elegibilidad, cuando el

Comprador la solicite de manera razonable.

- 4.10 Una firma a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción de inhabilitación que impida que se le adjudique un contrato será elegible para participar en esta adquisición, salvo que el Banco corrobore, a pedido del Prestatario, que la inhabilitación:
- a) está relacionada con un caso de fraude o corrupción;
- b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en el marco del cual la empresa contó con la garantía del debido proceso.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, de acuerdo con la sección V, "Países Elegibles".
- 5.2 A los fines de estas IAL, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinarias, equipos y plantas industriales; el término "servicios conexos" incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Por el término "origen" se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

## B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas

#### 6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 El Documento de Licitación está compuesto por las partes 1, 2, y 3, que incluyen todas las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la IAL 8.

#### PARTE 1. Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes
- Sección II. Datos de la Licitación
- Sección III. Criterios de evaluación y calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países elegibles
- Sección VI. Fraude y corrupción

#### **PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**

 Sección VII. Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

#### **PARTE 3. Contrato**

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato
- Sección X. Formularios del Contrato
- 6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este Documento de Licitación.
- 6.3 Salvo que se hubieran obtenido directamente del Comprador, este no se responsabiliza por la integridad del documento, las respuestas a las solicitudes de aclaración, las actas de las reuniones previas a la presentación de Ofertas, si las hubiere, o las enmiendas a los documentos de licitación de acuerdo con la IAL 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones del Documento de Licitación y presentar toda la información o documentación de la Oferta requerida en dicho documento.
- 7. Aclaración del Documento de Licitación
- 7.1 Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el Documento de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas dentro del período **especificado en los DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que hubiesen adquirido el Documento de Licitación de acuerdo con la IAL 6.3, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. Si así estuviera especificado en los **DDL**, el Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página web identificada en los DDL. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del Documento de Licitación, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.
- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral del Documento de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador, de acuerdo con la IAL 6.3. El Comprador deberá también publicar prontamente la enmienda en su página web de acuerdo con la IAL 7.1.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2.

#### C. Preparación de las Ofertas

#### 9. Costo de la Oferta

9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del Proceso Licitatorio.

#### 10. Idioma de la Oferta

10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a la Oferta que intercambien el Licitante y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en los DDL. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar en otro idioma con la condición de que los fragmentos relevantes estén acompañados de una traducción exacta al idioma especificado en los DDL, que prevalecerá a los efectos de interpretación de la Oferta.

## 11. Documentos que componen la Oferta

- 11.1La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
- a) **Carta de la Oferta**, preparada de acuerdo con la IAL 12.
- b) **Listas de Precios** completas, de acuerdo con las IAL 12 y 14.
- c) Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta, de conformidad con la IAL 19.1.
- d) **Oferta Alternativa**, si estas fueran permitidas, de acuerdo con la IAL 13.
- e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.3.
- f) Calificaciones: Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada.
- g) **Elegibilidad del Licitante:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta.

- h) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 16, que demuestre la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante.
- i) Cumplimiento de las disposiciones: Prueba documental, de conformidad con las IAL 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos cumplen con las disposiciones del Documento de Licitación.
- j) Cualquier otro documento requerido **en los DDL**.
- 11.2 Además de los requerimientos contenidos en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una Asociación Temporal deberán incluir una copia del Acuerdo de Asociación Temporal celebrado por todos sus miembros. Como alternativa, se deberá presentar, junto con la Oferta, una carta de intención, firmada por todos los miembros, en la que conste que estos suscribirán un Acuerdo de Asociación Temporal en el caso de que la Oferta sea aceptada. Dicha carta de intención deberá ir acompañada por una copia del acuerdo propuesto.
- 11.3 se deberá presentar junto con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de Asociación Temporal, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, acompañada de una copia del Convenio propuesto.
- 11.4 El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u a otra parte relativa a esta Oferta.

#### 12. Carta de la Oferta y Lista de Precios

- 12.1. El Licitante presentará la Carta de la Oferta y las Listas de Precios utilizando los formularios suministrados en la sección IV, Formularios de la Oferta. Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, excepto según lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 13. Ofertas
  Alternativas
- 13.1. A menos que se indique lo contrario **en los DDL,** no se considerarán Ofertas Alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y descuentos
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican *a continuación*.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAL 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo

cualquier descuento que se ofrezca.

- 14.4El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAL 12.1.
- 14.5 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAL 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.6 Si así se indica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAL 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 14.7 Las expresiones "EXW", "CIP" y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.
- 14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la sección IV, "Formularios de la Oferta". El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la sección V, "Países elegibles". Asimismo, podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible, conforme a lo dispuesto en esa misma sección. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:

- el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
- todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante;
- iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (emplazamiento del Proyecto) especificado en los **DDL**.
- b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
- el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica en los DDL;
- el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado en los **DDL**.
- c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:
- el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
- ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;
- iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre i) y ii);
- iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
- v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado en los **DDL**.
- d) Para los Servicios Conexos distintos del transporte interno y

otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (incluido cualquier impuesto aplicable).

#### 15. Monedas de la Oferta y de pago

- 15.1 La/s moneda/s de la Oferta y la/s moneda/s de pago serán las mismas. El Licitante cotizará en la moneda del País del Comprador la porción de la Oferta correspondiente a gastos en que se incurra en el País del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los DDL.
- 15.2 El Licitante podrá expresar el Precio de la Oferta en cualquier moneda. Si el Licitante desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.
- 16. Documentos que establecen la elegibilidad y conformidad de los Bienes y Servicios Conexos
- 16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAL 5, los Licitantes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la sección IV, "Formularios de la Oferta".
- 16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el Documento de Licitación, los Licitantes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
- 16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
- 16.4 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período **indicado en los DDL**, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.
- 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, son de carácter meramente

descriptivo, y no restrictivo. Los Licitantes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

# 17. Documentos que establecen la elegibilidad y las calificaciones del Licitante

- 17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAL 4, los Licitantes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la sección IV, "Formularios de la Oferta".
- 17.2 Mediante la prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si su Oferta es aceptada deberá establecerse, a completa satisfacción del Comprador, que:
- si se requiere en los DDL, el Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la sección IV, "Formularios de la Oferta", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;
- si se requiere en los DDL, en el caso de un Licitante que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;
- el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la sección III, "Criterios de evaluación y calificación".

## 18. Período de validez de las ofertas

- 18.1. Las ofertas serán válidas por el período de validez de la Oferta especificado **en los DDL**. El período de validez de la Oferta comienza a partir de fecha fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta (según lo dispuesto por el Comprador de acuerdo con la IAL 22.1). Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 18.2. En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo con la IAL 19, también esta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede

- rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta, con excepción de lo dispuesto en la IAL 18.3.
- 18.3. Si la adjudicación se retrasase por un período mayor a 56 (cincuenta y seis) días a partir del vencimiento del plazo de validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:
- a) en el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor especificado en los DDL;
- b) en el caso de contratos con precio ajustable, no se harán ajustes;
- c) en cualquier caso, la evaluación de la Oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta la corrección aplicable según lo mencionado en los apartados anteriores.

#### 19. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 19.1. El Licitante deberá presentar, como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta o una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según lo especificado en los DDL, en formulario original, y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto y en la moneda especificados en los DDL.
- 19.2. Para la Declaración de Mantenimiento de Oferta se utilizará el formulario incluido en la sección IV, "Formularios de la Oferta".
- 19.3. Si, según lo especificado en la IAL 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, esta deberá ser una garantía a primer requerimiento emitida por una institución de prestigio de un país elegible y deberá tener cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:
- a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una aseguradora, compañía de finanzas o compañía avalista);
- b) una carta de crédito irrevocable;
- c) un cheque de caja o cheque certificado;
- d) otra garantía especificada en los DDL.
- Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacerla efectiva, a menos

que el Comprador conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse utilizando el Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la sección IV, "Formularios de la Oferta", o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador antes de la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de Oferta tendrá una validez de 28 (veintiocho) días a partir de la fecha límite de validez original de la Oferta o de cualquier período de prórroga solicitado de conformidad con lo establecido en la IAL 18.2.

- 19.4. Si en la IAL 19.1 se establece la obligación de presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta que se ajuste sustancialmente a los requisitos pertinentes serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 19.5. Si en la IAL 19.1 se establece la obligación de presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, las Garantías de Mantenimiento de Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAL 46.
- 19.6. La Garantía de Mantenimiento de Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento.
- 19.7. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá hacerse efectiva o la Declaración de Mantenimiento de Oferta podrá ejecutarse si:
- a) un Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga indicada por el Licitante;
- b) el Licitante seleccionado:
- i) no suscribe el Contrato de conformidad con lo dispuesto en la IAL 45, o
- ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en la IAL 46.
- 19.8. La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta de una Asociación Temporal se

emitirán en nombre de la Asociación que presenta la Oferta. Si la Asociación Temporal no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

- 19.9. Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta según se estipula en la IAL 19.1, y
- a) si un Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o
- b) si el Licitante seleccionado no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 45 o no proporciona una Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 46,
  - el Prestatario podrá, cuando así se disponga en los DDL, declarar al Licitante inelegible para ser adjudicatario de un contrato otorgado por el Comprador por el período que se especifique en los DDL.

### la Oferta

- **20. Formato y firma de** 20.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como "ALTERNATIVA". Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
  - 20.2 Los Licitantes deberán marcar como "Confidencial" la información incluida en sus Ofertas que revista carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información reservada, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.
  - 20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán tipearse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado en los DDL y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán tipearse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

- 20.4En el caso de que el Licitante sea una Asociación Temporal, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la Asociación Temporal en nombre de esta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.
- 20.5 Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

#### D. Presentación y apertura de las Ofertas

#### 21. Presentación, sellado e identificación de las Ofertas

- 21.1. El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado (Proceso Licitatorio con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados:
- a) un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 11;
- b) un sobre identificado como "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
- c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAL 13 y, si corresponde:
- i. un sobre identificado como "ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocará la Oferta alternativa,
- ii. un sobre identificado como "COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.
- 21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:
- a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
- b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAL 22.1;
- c) llevar la identificación específica de este Proceso Licitatorio indicada en la IAL 1.1; y
- d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.
- 21.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

## 22. Plazo para presentar las

22.1. El Comprador deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora que se especifican **en los DDL**.

#### **Ofertas**

Cuando así se especifique **en los DDL**, los Licitantes tendrán la opción de enviar sus Ofertas de forma electrónica. Los Licitantes que opten por esta modalidad, deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.

22.2. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, de conformidad con la IAL 8. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.

#### 23. Ofertas tardías

23.1. El Comprador no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba una vez vencido el plazo para la presentación de Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 22. Las Ofertas que reciba después del término del plazo para la presentación de las Ofertas serán declarada tardías, rechazadas y devueltas sin abrir al Licitante remitente.

#### 24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 24.1. Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; que deberá incluir una copia de la autorización (poder) de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:
- a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN"; y
- b) ser recibidas por el Comprador antes de que venza el plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.
- 24.2. Las ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.
- 24.3. Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta indicado por el Licitante en la Carta de Oferta o cualquier prórroga de ese período.

#### 25. Apertura de las

25.1. Salvo en los casos especificados en las IAL 23 y 24.2, el

#### **Ofertas**

Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAL 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.

- 25.2. Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados "RETIRO"; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Licitante. Si el sobre del retiro no contiene una copia del "poder" que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Licitante para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3. Seguidamente se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas
- 25.4. A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo "MODIFICACIÓN" con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5. Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Licitante y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzque pertinente.
- 25.6. En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de

apertura de Ofertas, tal como se especifica en los DDL.

- 25.7. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAL 23.1).
- 25.8. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
- a) el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación;
- b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;
- c) cualquier Oferta Alternativa;
- d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
- 25.9. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Licitantes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Licitantes.

#### E. Evaluación y comparación de las Ofertas

#### 26. Confidencialidad

- 26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes, con arreglo a la IAL 40.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el Proceso Licitatorio, deberá hacerlo por escrito.

#### 27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Licitante que no hubiera sido solicitada por el

Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 31.

27.2 En caso de que un Licitante no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

## 28. Desviaciones, reservas y omisiones

- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:
- a) "desviación" es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
- b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
- c) "omisión" es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.

## 29. Cumplimiento de las Ofertas

- 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.
- 29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- a) en caso de ser aceptada:
- afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;
- ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el Documento de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o
- b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado.
- 29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta

presentada de acuerdo con las IAL 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.

- 29.4Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, será rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 30. Falta de conformidad, errores y omisiones
- 30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.
- 30.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- 30.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada **en los DDL**.

#### 31. Corrección de errores aritméticos

- 31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:
- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
- c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el

- monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos a) y b) precedentes.
- 31.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 31.1, su Oferta será rechazada.
- **32.** Conversión a una sola moneda
- 32.1A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.
- 33. Margen de preferencia
- 33.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.
- 34. Evaluación de las Ofertas
- 34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAL y en la sección III, "Criterios de evaluación y calificación". No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la oferta presentada por un Licitante que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:
- a) se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Documento de Licitación;
- b) ofrece el costo evaluado más bajo.
- 34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
- a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada en los DDL; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAL 14;
- b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAL 31.1;
- el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAL 14.4;
- d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados a) a c) precedentes, si procede, de conformidad con la cláusula IAL 32;
- e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAL 30.3; y
- f) los factores de evaluación adicionales especificados en la sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

- 34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.
- 34.4Si este Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la sección III, "Criterios de evaluación y calificación".
- 34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;
- en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;
- c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.
- 34.6La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAL 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la sección III, "Criterios de evaluación y calificación" **de los DDL**. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAL 34.2 f).

## 35. Comparación de las Ofertas

35.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAL 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Documentos de Licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación,

capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

#### 36. Ofertas Anormalmente Bajas

- 36.1 Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la presentación de la Oferta y vinculados al alcance, la metodología, la solución técnica o el cronograma, es tan bajo en relación con el objeto del Contrato que despierta en el Comprador serias dudas sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 36.2 En caso de detectar una Oferta que podría resultar anormalmente baja, el Comprador pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación
- 36.3Si el Comprador, tras evaluar el análisis de los precios, determina que el Licitante no ha logrado demostrar su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, procederá a rechazar la Oferta.

#### 37. Calificación del Licitante

- 37.1El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la sección III, "Criterios de evaluación y calificación".
- 37.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAL 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de este.
- 37.3 Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo siguiente y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de

Licitación está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

- 38. Derecho del
  Comprador a
  aceptar cualquier
  oferta y a rechazar
  cualquiera o todas
  las ofertas
- 38.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el Proceso Licitatorio y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.
- 39. Plazo Suspensivo
- 39.1 El Contrato no se adjudicará antes del término del Plazo Suspensivo, cuya duración está **especificada en los DDL**. Cuando se haya presentado una sola Oferta, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 40. Notificación de Intención de Adjudicar
- 40.1 En los casos en los que se aplique un Plazo Suspensivo, este se iniciará cuando el Comprador haya enviado todos los Licitantes (a quienes todavía no se haya notificado que no han resultado favorecidos) la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
- a) el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada;
- b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
- c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
- d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante no seleccionado a quien se remite la carta, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado c) de este párrafo ya revele la razón;
- e) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo;
- f) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

#### F. Adjudicación del Contrato

## 41. Criterios de adjudicación

- 41.1 Con sujeción a la IAL 38, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además:
- a) cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación; y

- 42. Derecho del
  Comprador a
  variar las
  cantidades en el
  momento de la
  adjudicación
- 43. Notificación de adjudicación del Contrato

- b) ofrece el costo evaluado más bajo.
- 42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Documento de Licitación.
- 43.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo, según se especifica en la IAL 39.1 de los DDL, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, o al momento de la resolución satisfactoria de una queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador deberá enviar la Carta de Aceptación al Licitante seleccionado, especificando el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").
- 43.2 A su vez, el Comprador publicará el Anuncio de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:
- a) el nombre y la dirección del Comprador;
- b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
- c) los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
- d) los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
- e) el nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance.
- 43.3 El Anuncio de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá publicar el anuncio de la Adjudicación del Contrato en UNDB *online*.
- 43.4 Mientras se prepara y perfecciona el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

# 44. Explicaciones por parte del Comprador

- 44.1 Luego de recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAL 40.1, los Licitantes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) Días Hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador. Este deberá proporcionar una explicación a todos los Licitantes no seleccionados cuyas solicitudes se hubieran recibido dentro de este plazo.
- 44.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.
- 44.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación del Anuncio de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.
- 44.4 Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.

#### 45. Firma del Contrato

- 45.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio de Contrato.
- 45.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de 28 (veintiocho) días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 45.3 No obstante lo establecido en la IAL 45.2anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato se vea impedida

por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

#### 46. Garantía de Cumplimiento

- Dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha en 46.1 que reciba la Carta de Aceptación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la IAL 18 de las CGC, utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la sección X, "Formularios del Contrato", u otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de fianza, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el País del Comprador, salvo que este haya acordado por escrito que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria.
- 46.2 El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAL.

Referencia en las IAL	A. Disposiciones generales				
IAL 1.1	1.1 El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: <b>SDO-COMR 2020.</b>				
	El Comprador es: <b>Honduras).</b>	INVERSIÓN ESTRATÈGICA DE HONDUR	RAS (INVEST-		
	El nombre de la SD SAG y Proyecto CO	O es: <b>Adquisición de Vehículos para oficina</b> DMRURAL.	s de SENASA,		
	El número y la identificación de los artículos/ítems que componen esta SDO son:				
	Artículo/Items	Descripción	Cantidad		
	1	<b>Vehículos Tipo I</b> Pick Up doble cabina, transmisión manual	3		
	2	Vehículos Tipo II Pick Up doble cabina transmisión manual	2		
	3	Vehículos Tipo III Pick Up doble cabina transmisión automática	2		
	4	Vehículos Tipo IV Pick Up doble cabina transmisión automática	3		
IAL 2.1	de INVEST-Hondu	atario es: <b>Gobierno de la República de Hond</b> Iras, por el monto de US\$ 25,000,000.00	uras, a través		
IAL 4.1	Proyecto: Competitividad Rural (COMRURAL).  No aplica lo relacionado a empresas o entes estatales, ni a asociaciones temporales.				

La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial se puede consultar en el sitio web externo del Banco: <a href="http://www.worldbank.org/debarr">http://www.worldbank.org/debarr</a> .			
B. Contenido del Documento de Licitación			
Al solo <b>efecto de aclarar el proceso de licitación</b> , la dirección del Comprador es:			
Atención: Marco Antonio Bográn Dirección: INVEST-Honduras, Edificio Interamericana Anexo, frente a Seguros CREFISA, Avenida Ramón Ernesto Cruz, Colonia Los Castaños Sur Número del Piso/ Oficina: Primer nivel; Ciudad y Código postal: Tegucigalpa.; País: Honduras Teléfono: (504) 2232-3513 Ext. 192			
Dirección de correo electrónico: procesoscomrural@investhonduras.hn			
Se podrán <b>efectuar consultas</b> a más tardar quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. No se recibirán solicitudes de aclaraciones fuera de este plazo.			
Las aclaraciones a los Licitantes serán publicadas en el sitio web de Honducompras: <a href="https://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a> e INVEST-Honduras: <a href="https://www.investhonduras.hn">www.investhonduras.hn</a>			
C. Preparación de las Ofertas			
e presentará la Oferta es E <b>spañol.</b>			
e correspondencia se hará en el idioma <b>Español.</b>			
El idioma para la traducción de la documentación de apoyo y material impreso es el <b>Español.</b>			
Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:			
mple de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus las hubiere) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil constitución de la misma.  mple Poder legal del representante de la Empresa (aplica en caso Escritura Pública de Constitución de la Empresa no aparezca dicho tarjeta de identidad del Representante legal.  Jurada (original y vigente) en la que se haga constar que la su representante Legal: ncuentran en plena capacidad de ejercicio; ienen cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras;			

- c. No se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; conforme al formato establecido en la sección IV formularios de la oferta.
- e) Constancia vigente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción o renovación.

#### **Documentación Legal Empresas Extranjeras:**

- a) Copia simple del documento de Constitución de la Sociedad.
- b) Copia simple del documento de autorización de Modificación a la escritura de Constitución si las hubiere.
- c) Copia simple del Pasaporte del representante Legal de la Empresa.
- d) Declaración jurada (original y vigente) en la que se haga constar que la empresa y su representante Legal:
  - a. Se encuentran en plena capacidad de ejercicio;
  - b. No tienen cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.
  - c. No tiene ni ha tenido anteriormente incumplimientos de contratos similares en los últimos cinco (5) años, en Honduras ni en su país de origen.

#### **Documentación Financiera / Técnica:**

Todas las empresas deberán presentar con su oferta, la siguiente información:

- a) Fotocopia de por lo menos tres (3) contratos y/u órdenes de compra que evidencie que el oferente ha vendido durante los últimos cinco (5) años, bienes similares a los ofertados, con evidencia de recepción a satisfacción (actas de recepción/comprobantes de pago/constancias de compradores/ etc.) Entiéndase por "similar" todo aquel equipo cuya función y aspecto físico sean similares a los solicitados.
- b) Carta bancaria actualizada original o constancias de empresas comerciales donde se indique que la empresa cuenta con una línea de crédito disponible al momento de la presentación de la oferta igual o superior al 30% del monto ofertado. La moneda de la carta bancaria se convertirá en caso de ser necesario a la misma moneda utilizada en la oferta, tomando como referencia la tasa de cambio oficial del BCH tipo vendedor a la fecha de la apertura.
- c) Declaración Jurada (original y vigente):
  - i. Garantizando que los bienes suministrados cuentan al menos con un distribuidor autorizado que proporcione soporte técnico y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en el país, para cumplir con las obligaciones estipuladas en las Condiciones de Contrato y/o las Especificaciones Técnicas, para todos los artículos/ítems,

- ii. Garantiza la **disponibilidad de partes y repuestos** para los bienes ofertados por lo menos durante los siguientes cinco (5) años posteriores a la venta de los bienes, **para todos los artículos/ítems.**
- d) Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes suministrados durante el periodo de garantía descritos en las especificaciones técnicas, para todos los artículos/ítems.
- e) Catálogos o literatura descriptiva de los bienes ofertados.

Únicamente al/los licitantes/s adjudicado/s se le/s solicitarán los siguientes documentos en original o copia autenticada por Notario o apostillada (a excepción de la Garantía de Cumplimiento que se aceptará solamente en original), previo a la firma del contrato y en un término no mayor de veinte (20) días hábiles después de la fecha de notificación de adjudicación (o en otra fecha posterior debidamente justificada, y aceptada por el Contratante):

- a. Documentación legal antedicha, según corresponda.
- b. Garantía de cumplimiento en los términos indicados en las IAL y DDL.
- c. Constancia de inscripción en la ONCAE vigente (en el caso de haber presentado constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción o renovación en este Registro).
- d. Constancia (original y vigente) expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) acreditando no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- e. Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal.
- f. Declaración jurada de prestación de servicios posventa.
- g. Para Licitantes que no estén establecidos comercialmente en Honduras, se requiere la representación por un Agente en Honduras con capacidad de cumplir las obligaciones estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas.
- h. Si se trata de una empresa extranjera que no ha trabajado anteriormente en el país, deberá presentar:
  - i. Certificado de la Resolución del Poder Ejecutivo acreditando su autorización para ejercer comercio en Honduras.
  - ii. Inscripción en el Registro Público de Comercio de la empresa.

En cada caso, si el licitante adjudicado no cumpliere con la presentación de los documentos arriba detallados en la fecha indicada o no se presentare a firmar el contrato en la fecha que le fuese notificada, el Contratante podrá anular la adjudicación y adjudicar el contrato al siguiente licitante mejor evaluado.

La firma del contrato se hará en las oficinas del Contratante, una vez que se hayan cumplido todos los requisitos establecidos en estos documentos.

#### **IAL 13.1 No se considerarán** las ofertas alternativas.

#### IAL 14.5 Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la

	vigencia del contrato.							
IAL 14.6	Los licitantes podrán ofertar uno, varios o todos los artículos/ítems. Los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo.							
IAL 14.7	La edición de Incoter	ms es <b>"Inc</b> o	oterms 2010".					
IAL 14.8 b)	Lugar de destino:							
i) y c) v)	Descripción Cantidad Lugar de destino							
	Vehículos Tipo I	3	Oficina Proyecto COMRURAL. Col. La estancia Ave. Galvan, 1 cuadra y ½ al sur de oficina Isuzu, Tegucigalpa, Honduras.					
	Vehículos Tipo II	2	Oficina SENASA. Boulevard Miraflores, Ave. La FAO, Loma Linda. Tegucigalpa, Honduras					
	Vehículos Tipo III	2	Oficina Proyecto COMRURAL. Col. La estancia Ave. Galvan, 1 cuadra y ½ al sur de oficina Isuzu, Tegucigalpa, Honduras.					
	Vehículos Tipo IV  Oficina SAG. Boulevard Miraflores, Ave. La FAO, I Linda. Tegucigalpa, Honduras							
	que ya se encuentre en el lugar de dest proveedor de todos	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido, bajo responsabilidad y a riesgo y cuenta del proveedor de todos los gastos para seguros, transporte, almacenaje por cualquier causa, carga y descarga, hasta el lugar de destino convenido.						
	En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el Incoterm CIP, incluyendo y bajo responsabilidad y riesgo y a cargo del proveedor, todos los gastos para el desaduanaje, seguros, transporte, almacenamiento por cualquier causa, carga y descarga, hasta el lugar de destino convenido.							
Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio (www.iccwbo.org).								
IAL 14.8 a)	a) Destino final (emplazamiento de):							
iii); b) ii) y c) v)	Descripción	Lugar de destino						
c, .,	Vehículos Tipo I	Oficina Proyecto COMRURAL. Col. La estancia Ave. Galvan, 1 cuadra y ½ al sur de oficina Isuzu, Tegucigalpa, Honduras.						
	Vehículos Tipo II  Oficina SENASA. Boulevard Miraflores, Ave. La Loma Linda. Tegucigalpa, Honduras							
	Vehículos Tipo III 2 Oficina Proyecto COMRURAL. Col. La estancia Galvan, 1 cuadra y ½ al sur de oficina Is Tegucigalpa, Honduras.							

	Vehículos Tipo IV  Oficina SAG. Boulevard Miraflores, Ave. La FAO, Loma Linda. Tegucigalpa, Honduras								
	El Licitante entiende y acepta que el lugar de emplazamiento es este y no el puerto de destino final.								
IAL 15.1		_	a cotizar en la moneda del País del Comprador la jue corresponde a gastos en que se incurra en esa						
IAL 16.4	repuestos) es: El tie	empo de vig	de funcionamiento de los Bienes (para efectos de gencia de la garantía de cada uno de los bienes specificaciones Técnicas correspondientes.						
IAL 17.2 a)	El licitante que no fa deberá presentar un	<b>/items.</b> brique o pro na Autorizad	del fabricante o distribuidor autorizado para oduzca los bienes a ser suministrados en Honduras ción del Fabricante haciendo uso del formulario cción IV, Formularios de la Oferta.						
IAL 17.2 b)	Para Licitantes que n la representación p	o estén esta or un Ager	dores a la venta para todos los artículos/ítems.  ablecidos comercialmente en Honduras, se requiere nte en Honduras con capacidad de cumplir las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones						
IAL 18.1	El plazo de validez de la oferta será de <b>noventa (90)</b> días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.								
IAL 18.3 a)	No aplica.								
IAL 19.1	Mantenimiento de ofertados, en conju	e la Oferta unto o de fo e Mantenimie	estar acompañadas de una Declaración de n, que respaldará todos los artículos/ítems orma independiente. ento de Oferta se utilizará el formulario incluido en la ta".						
IAL 19.3 d)	No aplica.								
IAL 19.9	Si el Licitante lleva a cabo alguna de las acciones mencionadas en la IAL 19.9 a) o b), el <b>Prestatario declarará al Licitante inelegible</b> para participar en cualquier proceso de compra o contratación bajo cualquier método de adquisición y en cualquier operación o proyecto, por un período de <u>dos (02) años</u> contados a partir de la fecha máxima oficial para presentación de ofertas para el presente proceso.								
IAL 20.1	Además de la oferta	original, el r	número de copias es: Dos (2) en físico y una (1)						

	en formato dig	jital (Word y PDF, lista de precios en Excel).						
	Los licitantes deberán asegurarse todas las ofertas estén foliadas y que las copias sean fieles a la oferta original. Adicionalmente los licitantes deberán incluir un índice del contenido de la oferta con las divisiones identificadoras correspondientes.							
IAL 20.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante comprenderá: Fotocopia simple del documento que acredita el poder legal del firmante (aplica en caso de que en el Instrumento Público de Constitución no aparezca dicho poder) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil correspondiente.							
		D. Presentación y apertura de las Ofertas						
IAL 22.1	Para propósito es:	os de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador						
	Atención:	Inversión Estratégica de Honduras.						
	Dirección:	Edificio Interamericana Anexo, frente a Seguros CREFISA, Avenida Ramón Ernesto Cruz, Colonia Los Castaños Sur, Tegucigalpa, Honduras, C. A.						
	Piso/Oficina:	Primer Nivel.						
	Ciudad:	Tegucigalpa, MDC.						
	Código postal: No aplica.							
	País:	Honduras.						
	La fecha límite p	ara presentar las ofertas es:						
	Fecha:	15 de abril del 2020.						
	Hora:	2:00 p.m. (hora oficial de la Republica de Honduras).						
	Los Licitantes <u>no tendrán</u> la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.							
IAL 25.1	La apertura de la	as Ofertas tendrá lugar en:						
	Dirección:	Edificio Interamericana Anexo, frente a Seguros CREFISA, Avenida Ramón Ernesto Cruz, Colonia Los Castaños Sur, Tegucigalpa, Honduras, C. A.						
	Piso/Oficina:	Primer Nivel.						
	Ciudad:	Tegucigalpa, MDC.						
	País:	Honduras.						
	Fecha:	15 de abril del 2020.						
	Hora: 2:30 p.m. (hora oficial de la Republica de Honduras).							
	No se permitirá a los Oferentes revisar las ofertas de los otros Oferentes.							
IAL 25.6	La Carta de la O	ferta y la Lista de Precios deberán ser firmadas con las iniciales de al						

incluido en la oferta.  IAL 32.1  La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofert expresados en diversas monedas son: Lempira.  La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Honduras.  La fecha del tipo de cambio será: Fecha máxima de presentación de oferta "tipo vendedor".  IAL 33.1  No se aplicará un margen de preferencia nacional.  IAL 34.2 a)  La evaluación se hará por artículo o ítem.  Las Ofertas serán evaluadas por artículos/ítems y cada contrato comprenderá la artículos o ítems adjudicados al Licitante seleccionado.  IAL 34.6  No aplica.  El Plazo Suspensivo es de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en quel Contratante envíe a todos los Licitantes que hayan presentado Ofertas Notificación de su Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado.  F. Adjudicación del Contrato  AL 42  Las cantidades podrán aumentarse o disminuirse de acuerdo al presupuesto disponible de la siguiente manera:  Vehículos  Procesiesión  Procesiesión  Cantidad Maximo Maximo		menos dos (2) de los representantes del Comprador a cargo de la Apertura de Ofertas.									
incluido en la oferta.  IAL 32.1  La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertexpresados en diversas monedas son: Lempira.  La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Honduras.  La fecha del tipo de cambio será: Fecha máxima de presentación de oferta "tipo vendedor".  IAL 33.1  No se aplicará un margen de preferencia nacional.  IAL 34.2 a)  La evaluación se hará por artículo o ítem.  Las Ofertas serán evaluadas por artículos/ítems y cada contrato comprenderá la artículos o ítems adjudicados al Licitante seleccionado.  IAL 34.6  No aplica.  El Plazo Suspensivo es de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en quel Contratante envíe a todos los Licitantes que hayan presentado Ofertas Notificación de su Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado.  F. Adjudicación del Contrato  AL 42  Las cantidades podrán aumentarse o disminuirse de acuerdo al presupuesto disponible de la siguiente manera:  Vehículos  Artículo o ítem Descripción Cantidad Maximo Aumento Reducció 1 Vehículos Tipo II 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		E. Evaluación y comparación de las Ofertas									
una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofert expresados en diversas monedas son: Lempira.  La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Honduras.  La fecha del tipo de cambio será: Fecha máxima de presentación de oferta "tipo vendedor".  IAL 33.1 No se aplicará un margen de preferencia nacional.  IAL 34.2 a)  La evaluación se hará por artículo o ítem.  Las Ofertas serán evaluadas por artículos/ítems y cada contrato comprenderá la artículos o ítems adjudicados al Licitante seleccionado.  IAL 39.1 Plazo Suspensivo es de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en q el Contratante envíe a todos los Licitantes que hayan presentado Ofertas Notificación de su Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado.  F. Adjudicación del Contrato  AL 42 Las cantidades podrán aumentarse o disminuirse de acuerdo al presupuesto disponible de la siguiente manera:  Vehículos  Artículo o ítem No.  Descripción Cantidad Maximo Aumento Reducció 1 Vehículos Tipo II 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	IAL 30.3	Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se asumirá que éste no ha sido incluido en la oferta.									
La fecha del tipo de cambio será: Fecha máxima de presentación de oferta "tipo vendedor".  IAL 33.1 No se aplicará un margen de preferencia nacional.  IAL 34.2 a) La evaluación se hará por artículo o ítem. Las Ofertas serán evaluadas por artículos/ítems y cada contrato comprenderá la artículos o ítems adjudicados al Licitante seleccionado.  IAL 34.6 No aplica.  El Plazo Suspensivo es de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en q el Contratante envíe a todos los Licitantes que hayan presentado Ofertas Notificación de su Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado.  F. Adjudicación del Contrato  AL 42 Las cantidades podrán aumentarse o disminuirse de acuerdo al presupuesto disponible de la siguiente manera:  Vehículos  Vehículos  1 Vehículos Tipo I 3 1 1 2 Vehículos Tipo II 2 1 1 3 Vehículos Tipo III 2 1 1	IAL 32.1	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas son: <b>Lempira</b> .									
"tipo vendedor".  IAL 33.1 No se aplicará un margen de preferencia nacional.  IAL 34.2 a) La evaluación se hará por artículo o ítem. Las Ofertas serán evaluadas por artículos/ítems y cada contrato comprenderá la artículos o ítems adjudicados al Licitante seleccionado.  IAL 34.6 No aplica.  El Plazo Suspensivo es de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en qel Contratante envíe a todos los Licitantes que hayan presentado Ofertas Notificación de su Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado.  F. Adjudicación del Contrato  AL 42 Las cantidades podrán aumentarse o disminuirse de acuerdo al presupuesto disponible de la siguiente manera:  Vehículos  Artículo o Ítem No.  Descripción Cantidad Maximo Aumento Reducció 1 Vehículos Tipo I 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		La fuente	del tipo de cambio será: Banco Centr	al de Hond	luras.						
IAL 34.2 a)  La evaluación se hará por artículo o ítem.  Las Ofertas serán evaluadas por artículos/ítems y cada contrato comprenderá la artículos o ítems adjudicados al Licitante seleccionado.  IAL 34.6  No aplica.  El Plazo Suspensivo es de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en q el Contratante envíe a todos los Licitantes que hayan presentado Ofertas Notificación de su Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado.  F. Adjudicación del Contrato  AL 42  Las cantidades podrán aumentarse o disminuirse de acuerdo al presupuesto disponible de la siguiente manera:  Vehículos  Artículo o ítem No.  Descripción Cantidad Maximo Aumento Reducció No.  1 Vehículos Tipo I 3 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			•	ma de pre	sentación	de ofertas,					
Las Ofertas serán evaluadas por artículos/ítems y cada contrato comprenderá la artículos o ítems adjudicados al Licitante seleccionado.  IAL 34.6  No aplica.  El Plazo Suspensivo es de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que la Contratante envíe a todos los Licitantes que hayan presentado Ofertas Notificación de su Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado.  F. Adjudicación del Contrato  AL 42  Las cantidades podrán aumentarse o disminuirse de acuerdo al presupuesto disponible de la siguiente manera:  Vehículos  Artículo o Ítem No.  Descripción No.  1 Vehículos Tipo I 2 Vehículos Tipo II 3 1 1 1 2 Vehículos Tipo III 2 1 1	IAL 33.1	No se ap	<b>licará</b> un margen de preferencia nacion	nal.							
artículos o ítems adjudicados al Licitante seleccionado.  IAL 34.6  No aplica.  El Plazo Suspensivo es de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que la contratante envíe a todos los Licitantes que hayan presentado Ofertas Notificación de su Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado.  F. Adjudicación del Contrato  AL 42  Las cantidades podrán aumentarse o disminuirse de acuerdo al presupuesto disponible de la siguiente manera:  Vehículos  Artículo o ítem No.  Descripción  Cantidad  Maximo Aumento  Reducció  1 Vehículos Tipo I  2 Vehículos Tipo II  3 Vehículos Tipo III  2 Vehículos Tipo III  3 Vehículos Tipo III  4 1	IAL 34.2 a)	La evaluad	ción se hará <b>por artículo o ítem.</b>								
IAL 39.1 Plazo Suspensivo  El Plazo Suspensivo es de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en q el Contratante envíe a todos los Licitantes que hayan presentado Ofertas Notificación de su Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado.  F. Adjudicación del Contrato  Las cantidades podrán aumentarse o disminuirse de acuerdo al presupuesto disponible de la siguiente manera:  Vehículos  Artículo o Ítem No.  Descripción  Cantidad  Maximo Aumento Reducció  1 Vehículos Tipo I  2 Vehículos Tipo II  3 Vehículos Tipo III  2 Vehículos Tipo III  3 Vehículos Tipo III  4 1		Las Ofertas serán evaluadas por artículos/ítems y cada contrato comprenderá los									
Plazo Suspensivo  el Contratante envíe a todos los Licitantes que hayan presentado Ofertas Notificación de su Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado.  F. Adjudicación del Contrato  Las cantidades podrán aumentarse o disminuirse de acuerdo al presupuesto disponible de la siguiente manera:  Vehículos  Artículo o Ítem No.  1 Vehículos Tipo I 2 Vehículos Tipo II 3 1 1 2 Vehículos Tipo III 2 1 1	IAL 34.6	No aplica.									
Las cantidades podrán aumentarse o disminuirse de acuerdo al presupuesto disponible de la siguiente manera:  Vehículos  Artículo o Ítem No.  Descripción 1 Vehículos Tipo I 2 Vehículos Tipo II 2 Vehículos Tipo III 2 Vehículos Tipo III 2 Vehículos Tipo III 2 I 1 3 Vehículos Tipo III 2 I 1	Plazo	El Plazo Suspensivo es de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que el Contratante envíe a todos los Licitantes que hayan presentado Ofertas la Notificación de su Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado.									
disponible de la siguiente manera:    Vehículos   Cantidad   Maximo   Maximo   Reducció		F. Adjudicación del Contrato									
Artículo o Ítem No.DescripciónCantidad AumentoMaximo AumentoMaximo Reducció1Vehículos Tipo I3112Vehículos Tipo II2113Vehículos Tipo III211	AL 42										
o Ítem No.DescripciónCantidadMaximo AumentoMaximo Reducció1Vehículos Tipo I3112Vehículos Tipo II2113Vehículos Tipo III211		Vehículos									
2       Vehículos Tipo II       2       1       1         3       Vehículos Tipo III       2       1       1		o Ítem Descripción Cantidad Aumento Reducción									
3 Vehículos Tipo III 2 1 1		1 Vehículos Tipo I 3 1 1									
4   Veniculos lido IV											
		4	veniculos Tipo IV	3	1	1					

# Sección III. Criterios de evaluación y calificación

## Índice

1. Margen de preferencia (IAL 33)	41
2.Evaluación (IAL 34)	41
3. Calificación (IAL 37)	42

#### 1. Margen de preferencia (IAL 33)

No aplica.

#### 2. Evaluación (IAL 34)

No aplica.

#### 2.2. Contratos múltiples (IAL 34.4)

Si, de acuerdo con la IAL 1.1, se invita a la presentación de Ofertas para artículos/ítems individuales o para cualquier combinación de artículos/ítems, el contrato se adjudicará a los Licitantes que presenten la/s Oferta/s que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más bajo al Comprador para un artículo/ítem o para artículos/ítems combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de éstos, con sujeción al cumplimiento por parte de los Licitantes seleccionados de los criterios de calificación requeridos (en esta sección III, cláusula 37, "Requisitos de calificación"), para un artículo/ítem o una combinación de artículos/ítems, según sea el caso.

Para determinar el Licitante o los Licitantes que ofrecen al Comprador el costo total evaluado más bajo por artículo/ítem, el Comprador aplicará los siguientes pasos en orden secuencial:

- a) evaluación de los artículos/ítems individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y los correspondientes costos evaluados;
- b) para cada artículo/ítem, clasificación de las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos, comenzando por el costo evaluado más bajo para el artículo en cuestión;

- c) aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Licitantes para la adjudicación de contratos múltiples en función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Licitante correspondiente;
- d) determinación de la adjudicación del contrato a partir de la combinación de artículos/ítems que ofrezcan al Comprador el costo total evaluado más bajo.

Se firmará un solo contrato por licitante, que contendrá todos los artículos/ítems que le fuesen adjudicados.

#### 2.3. Ofertas Alternativas (IAL 13.1)

No aplica.

#### 3. Calificación (IAL 37)

#### 3.1. Criterios de calificación (IAL 37.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAL 34, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Excesivamente Baja (de acuerdo con la IAL 36), el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de acuerdo con la IAL 37, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Licitante.

i) Capacidad financiera:

El Licitante deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos financieros:

- Carta bancaria actualizada original o constancias de empresas comerciales donde se indique que la empresa cuenta con Línea de crédito disponible al momento de la presentación de la oferta, igual o superior al 30% del monto ofertado.
- ii) Experiencia y capacidad técnica:

El Licitante deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia:

➢ Por lo menos tres (3) contratos y/u órdenes de compra que sumado su monto sean iguales o superiores al 50% del monto ofertado (artículos/ítems), que evidencie que el oferente ha vendido durante los últimos cinco (5) años, bienes similares a los ofertados, con evidencia de recepción a satisfacción (actas de recepción, comprobantes de pago, constancias de compradores, etc.) Entiéndase por "similar" todo aquel equipo cuya función y aspecto físico sean similares a lo solicitado en la Sección II (DDL, IAL 11.1. j).

- ➤ Los bienes suministrados cuentan al menos con un distribuidor autorizado que proporcione soporte técnico y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, para cumplir con las obligaciones estipuladas en las Condiciones de Contrato y/o las Especificaciones Técnicas, para los artículos/ítems que corresponda según solicitado en la Sección II (DDL, IAL 11.1. j).
- ➤ Disponibilidad de partes y repuestos para los equipos ofertados por lo menos durante los siguientes cinco (5) años posteriores a la venta de los bienes, para los artículos/ítems que corresponda según solicitado en la Sección II (DDL, IAL 11.1. j).

## **Índice de Formularios**

Carta de la Oferta	45
Formulario de Información sobre el Licitante	48
Formulario de información sobre los miembros de la asociación tempora (No aplica)	
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados	51
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados*	52
Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador	53
Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos	54
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta	55
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)	57
Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta	59
Autorización del Fabricante	61
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	62

#### Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

<u>Nota</u>: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.

**Fecha de presentación de esta Oferta**: [Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

**SDO n.º:** [Indique el número del proceso de la SDO].

Solicitud de Oferta n.º: [Indique identificación].

Alternativa n.º: [Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa].

Para: [Indique el nombre del Comprador].

- a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAL 4.
- c) Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta: No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAL 4.7.
- e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo artículo/ítem: el precio total es [indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples artículos/ítems: a) precio total de cada artículo/ítem [inserte el precio total de cada artículo/ítem en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas], y b) precio total de todos los

artículos/ítems (suma de todos) [inserte el precio total de todos los artículos/ítems en letras y en cifras, indicando monto y la/s respectiva/s moneda/s].

f)	<b>Descuentos:</b> Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
	i) Los descuentos ofrecidos son: [especifique cada descuento ofrecido].
	ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: [detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos].

- g) Período de validez de la Oferta: Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAL 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAL 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- h) Garantía de cumplimiento: Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
- i) Una Oferta por Licitante: No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una asociación temporal ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAL 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAL 13.
- j) Suspensión e inhabilitación: Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** [Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAL 4.6].
- Comisiones, gratificaciones, honorarios: Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso Licitatorio o la ejecución del Contrato: [proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

- m) Contrato vinculante: Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- n) Comprador no obligado a aceptar: Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- o) Fraude y corrupción: Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas. Confirmamos la aplicación y cumplimiento de las normas de lucha contra la corrupción del Banco Mundial, entre las que figura su derecho de aplicar sanciones y de llevar adelante inspecciones y auditorías.

Nombre del Licitante*: [propo	rcione el nombre completo del L	.icitante].
Nombre de la persona debidamente auto del Licitante**: [pr debidamente autorizada a firmar el Formulario	roporcione el nombre completo d	
Cargo de la persona firmante del Formula cargo de la persona que firma el Formulario de		[indique el
Firma de la persona nombrada anteriorm la persona cuyo nombre y capacidad se indical		e la firma de
Fecha de la firma: El día [indique la fecha de la firma].	del mes	_ del año

<sup>\*</sup> En el caso de las Ofertas presentadas por una asociación temporal, especifique el nombre de la asociación temporal que actúa como Licitante.

<sup>\*\*</sup> La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

## Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]. SDO n.º: [Indique el número del proceso de la SDO]. Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].
Página de páginas
1. Nombre del Licitante: [indique el nombre jurídico del Licitante].
2. Si se trata de una asociación temporal, nombre jurídico de cada miembro: [indique el nombre jurídico de cada miembro de la asociación temporal].
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: [indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse].
4. Año de registro del Licitante: [indique el año de registro del Licitante].
5. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: [indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado].
6. Información del representante autorizado del Licitante:
Nombre: [indique el nombre del representante autorizado].
Poder: [indique en qué folio de su oferta se encuentra la cláusula de escritura que le acredita].
Dirección: [indique la dirección del representante autorizado].
Números de teléfono y fax: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado].
Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan]
☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4.
☐ Si se trata de una asociación temporal, carta de intención de formar la asociación temporal, o el Convenio de Asociación Temporal, de conformidad con la IAL 4.1.
☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentación que acredite:
<ul> <li>su autonomía jurídica y financiera,</li> <li>su operación conforme al Derecho comercial,</li> <li>que el Licitante no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.</li> </ul>
2. Se incluyen el organigrama, una lista de los miembros del Directorio y el beneficiario real.

### Formulario de información sobre los miembros de la asociación temporal (No aplica)

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siquiente cuadro deberá ser completado por el Licitante y por cada uno de los miembros de la asociación temporal].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]. SDO n.º: [indique el número del proceso licitatorio]. Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa]. Página de páginas 1. Nombre del Licitante [indique el nombre jurídico del Licitante]. 2. Nombre jurídico del miembro de la asociación temporal findique el nombre jurídico del miembro de la asociación temporal]. 3. Nombre del país de registro del miembro de la asociación temporal findique el nombre del país de registro del miembro de la asociación temporal]. 4. Año de registro del miembro de la asociación temporal: [indique el año de registro del miembro de la asociación temporal]. 5. Dirección del miembro de la asociación temporal en el país donde está registrado: [domicilio legal del miembro de la asociación temporal en el país donde está registrado]. 6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la asociación temporal: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado del miembro de la asociación temporal]. Dirección: [indique la dirección del representante autorizado del miembro de la asociación temporal]. Números de teléfono y fax: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro de la asociación temporal]. Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la asociación temporal]. 7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan]. Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4. Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que

no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAL 4.6. 8. Se incluyen el organigrama, una lista de los miembros del Directorio y la titularidad real.

## **Formularios de Listas de Precios**

## Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

(Orertas del Grapo e, bienes que se importaran)								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.ºde artículo o Ítem	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP[indique lugar de destino convenido] de acuerdo con la IAL 14.8 b) i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio CIP por unidad].	[Indique el precio total CIP por artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el precio total del artículo].
		<u> </u>	<u> </u>				Precio Total	

Nombre del Licitante: [indique el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique la fecha]

### Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados\*

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)  Fecha: SDO n.º: Alternativa n.º: _ Página n.º									_ de		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.ºde artículo o Ítem	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAL 14.8 c) i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAL 14.8 c) ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAL 14.8 c) iii) (Col. 6 – Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAL 14.8 c) i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAL 14.8 c) y)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAL 14.8 c) iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio unitario por unidad].	[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].	[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de adauna e impuestos de importación].	[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].	[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique el precio total por artículo].
										Precio total de la Oferta	

Nombre del Licitante: [indique el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

<sup>\* [</sup>Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Licitantes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].

## Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador

	País del Com	nprador	(Ofertas de los Grupos A v R)			Fecha: SDO n.º: Alternativa n.º: Página n.º de			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.ºde artículo o Ítem	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4×5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAL 14.8 a) ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los Bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique precio unitario EXW].	[Indique precio total EXW por cada artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].	[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique precio total por artículo].
					-				
								Precio Total	

Nombre del Licitante: [indique el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

## **Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos**

Fecha:  Monedas de acuerdo con la IAL 15  SDO n.º: Alternativa n.º:c							
1	2	3	4	5	6	7	
Servicio N.°	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)	
[Indique número del servicio].	[Indique el nombre de los servicios].	[Indique el país de origen de los servicios].	[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio unitario por artículo].	[Indique precio total por artículo].	
				Precio total de la Oferta			

Nombre del Licitante: [indique el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

#### Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta

#### (Garantía bancaria) NO APLICA

[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: [Indique el nombre y la dirección del Comprador].

**SDO n.º:** [Indique número de referencia del Comprador para el llamado a licitación]

Alternativa n.º: [Indique el número de identificación si esta es una oferta alternativa].

Fecha: [Indique la fecha].

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º: [Indique el número de referencia de la Garantía].

**Garante:** [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].

Se nos ha informado que [indique el nombre del Licitante; en el caso de que se trate de una asociación temporal, será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto] (en adelante, el "Solicitante") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta el [indique la fecha de presentación de la Oferta] (en adelante, la "Oferta") para la celebración de [indique el nombre del Contrato] en virtud de la Solicitud de Ofertas n.º \_\_\_\_\_\_ (" la SDO").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma que no exceda un monto total de \_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_) al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en el que se indique que el Solicitante:

- a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido en la Carta de la Oferta del Solicitante (el "período de validez de la Oferta"), o cualquier prórroga provista por el Solicitante, o
- b) después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier extensión provista por el Solicitante, i) no ha firmado el Convenio de Contrato, o ii) no ha suministrado la Garantía

de Cumplimiento de conformidad con las IAL del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía vencerá: a) en el caso del Solicitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio de Contrato firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho convenio, o b) en el caso de no ser el Solicitante seleccionado, cuando: i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso licitatorio, o ii) transcurran 28 días una vez finalizado el período de validez de la Oferta, lo que ocurra primero.

Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en la oficina antes mencionada a más tardar en esa fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI.

[Firma(s)]		

Nota: Los textos en cursiva se incluyen al solo efecto de preparar el presente formulario y deben ser eliminados en el texto final.

# Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) NO APLICA

instrucciones indicadas].
FIANZA N.º
POR ESTA FIANZA [nombre del Licitante], obrando en calidad de Mandante (en adelan 'Mandante"), y [nombre, denominación legal y dirección del Garante], autorizado

[El Garante completará este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las

POR ESTA FIANZA [nombre del Licitante], obrando en calidad de Mandante (en adelante, el "Mandante"), y [nombre, denominación legal y dirección del Garante], autorizado para operar en [nombre del País del Comprador], y quien obre como Garante (en adelante, el "Garante") por este instrumento se obligan y se comprometen firmemente con [nombre del Comprador] como Demandante (en adelante, el "Comprador") por el monto de [monto de la fianza] [indique la suma en letras], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, del 20\_\_\_, para la provisión de *[indique el nombre y/o la descripción de los bienes]* (en adelante, la "Oferta"),

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante

- a) ha retirado su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta del Mandante ("el período de validez de la Oferta"), o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, o,
- b) luego de que el Comparador lo ha notificado de la aceptación de su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, i) no ha suscripto el Convenio del Contrato o ii) no ha presentado la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes ("IAL") del Documento de Licitación del Comprador,

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del período de validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Mandante.

El monto de la Fianza debe expresarse en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

•	ante y el Garante han dispuesto la suscripción del a del año 20
Mandante: Sello corporativo (si lo hubiera)	Garante:
(Firma) (Aclaración y cargo)	(Firma) (Aclaración y cargo)

#### Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

Oferta n.º: [número del proceso de la SDO].

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier proceso de compra o contratación bajo cualquier método de adquisición y en cualquier operación o proyecto con el Comprador por el período establecido en el párrafo **IAL 19.9** (**DDL**) de los Documentos de Licitación, contado a partir de la fecha máxima oficial para presentación de ofertas para el presente proceso, si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta **Declaración de Mantenimiento de Oferta** expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante*:		
Nombre de la persona debidament Licitante**:	e autorizada para firmar la Oferta	a en nombre del
Cargo de la persona firmante del F	Formulario de la Oferta:	
Firma de la persona nombrada ant	eriormente:	
Fecha de la firma: El día	del mes	del año

\_\_\_\_.

[Nota: En caso de que se trate de una asociación temporal, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la asociación temporal que presenta la Oferta].

<sup>\*</sup> En el caso de las Ofertas presentadas por una asociación temporal, especifique el nombre de la asociación temporal que actúa como Licitante.

<sup>\*\*</sup> La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

#### Autorización del Fabricante

[Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante la deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

SDO n.º: [Indique el número del proceso de la SDO].

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

#### POR CUANTO

Nosotros [indique nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas], autorizamos mediante el presente a [indique el nombre completo del Licitante] a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAL 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:	Lindique firma de los repres	sentantes autorizados dei Fabricante	<i>?].</i>
Nombre: <i>[indique el</i>	' nombre completo de los re	epresentantes autorizados del Fabric	ante]
Cargo: <i>[indique el co</i>	argo].		
Fechado el día	de	del año <i>[fecha de la i</i>	firma]

#### Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo, mayor de eda	id, de estado civil, de
nacionalidad,	con domicilio er
	y con Tarjeta de
Identidad/pasaporte No	actuando en mi condición de
representante legal de(Indicar el Nomb	
Consorcio indicar al Consorcio y a las empres	sas que lo integran)
, por la presente l	HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni m
persona ni mi representada se encuentra	n comprendidos en ninguna de las
prohibiciones o inhabilidades a que se refie	eren los artículos 15 y 16 de la Ley de
Contratación del Estado, que a continuación	se transcrihen

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes: 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; 2) DEROGADO; 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (02) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de

contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y, 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción. ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

Asimismo, en relación a la idoneidad y para efectos de cumplimiento de las Leyes Hondureñas, convenio de Transparencia Internacional con la Secretaría de Seguridad y otros tratados Internacionales por este medio, sigo declarando bajo juramento que mi persona, mi representada y los socios no estamos comprendidos en ninguna falta y/o ilicitud en nuestros negocios (Empresa) y autorizo al Ente contratante para que haga las investigaciones respectivas a través de la Comisión de Banca y Seguros (CNBS), Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL), Procuraduría General de la Republica (PGR), Oficina Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) u Otras Instituciones del Estado competente para que verifique la información sobre nuestra empresa, Socios y Representante Legal requerida por la entidad contratante.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de	
Departamento de, a los	días de mes de
de	
Firma:	
Esta Declaración Jurada debe presentarse en or	riginal con la firma autenticada ante
Notario (En caso de autenticarse por Notario Extr	ranjero debe ser apostillado).

## Sección V. Países elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría en adquisiciones financiadas por el Banco

Con referencia a las cláusulas 4.8 y 5.1 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL), para información de los Licitantes, las firmas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en este Proceso Licitatorio:

En virtud de las cláusulas 4.8 a) y 5.1: Ninguno.

En virtud de las cláusulas 4.8 b) y 5.1: Ninguno.

## Sección VI. Fraude y corrupción

(La sección VI no deberá modificarse)

#### 1. Propósito

1.1 Las Normas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

#### 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes, consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

#### 2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
  - iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
  - v. Por "práctica obstructiva" se entiende:
- a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del

prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>2</sup>; ii) ser nominada<sup>3</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes, consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>4</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario.

Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

# PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

# Sección VII. Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

## Índice

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas	69
2.Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimient	o (No Aplica) 70
3. Especificaciones técnicas	71
4. Planos o diseños	80
5 Inspecciones y pruebas	<b>Q</b> 1

## 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

N.°de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		s Incoterms)
/Ítem					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Licitante]
1	Vehículos Tipo I	3	c/u	Oficina Proyecto COMRURAL. Col. La Estancia Ave. Galvan, 1 cuadra y ½ al sur de oficina Isuzu, Tegucigalpa, Honduras.	30 días a partir de la fecha de firma del Contrato	60 días a partir de la fecha de firma del Contrato	
2	Vehículos Tipo II	2	c/u	Oficina SENASA. Boulevard Miraflores, Ave. La FAO, Loma Linda. Tegucigalpa, Honduras	30 días a partir de la fecha de firma del Contrato	60 días a partir de la fecha de firma del Contrato	
3	Vehículos Tipo III	2	c/u	Oficina Proyecto COMRURAL. Col. La Estancia Ave. Galvan, 1 cuadra y ½ al sur de oficina Isuzu, Tegucigalpa, Honduras.	30 días a partir de la fecha de firma del Contrato	60 días a partir de la fecha de firma del Contrato	
4	Vehículos Tipo IV	3	c/u	Oficina SAG. Boulevard Miraflores, Ave. La FAO, Loma Linda. Tegucigalpa, Honduras	30 días a partir de la fecha de firma del Contrato	60 días a partir de la fecha de firma del Contrato	

## 2.Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (No Aplica)

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los Servicios serán presentados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
Bienes q	ue requieren Mantenimiento Preventivo ectivo				

## 3. Especificaciones técnicas

Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

#### Vehículos.

#### Articulo/ Ítem 1. Vehículo Tipo I

Adquisición de tres (3) vehículos de transmisión Manual COMRURAL		
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
Esp. #	SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS
1.	Marca y Modelo, (Licitante debe Especificar)	
2.	País de Origen, (Licitante debe Especificar)	
	Tipo del Vehículo	
3.	Pick-up.	
4.	Doble Cabina, cuatro (4) puertas.	
	Año:	
5.	2020-2021.	
	Color:	
6.	Blanco, plata o gris.	
	Motor:	
7.	Turbo – intercooler	
8.	Diesel (tanque con capacidad de 19 galones como mínimo).	
9.	4 cilindros en línea.	
	Cilindraje:	
10.	2400-2700 cc.	
	Potencia:	
11.	130-161 HP.	
	Suspensión:	
12.	Delantera independiente.	
13.	Trasera de eje rígido.	
	Transmisión:	
14.	Manual.	
15.	Cinco (5) velocidades de avance como mínimo.	
16.	Un (1) cambio de retroceso.	
	Frenos:	
17.	ABS delanteros y traseros <b>o</b>	
18.	Frenos delanteros de disco.	
19.	Frenos traseros de tambor y	
	Freno de emergencia con palanca mecánica.	
	Llantas:	
21.	Cuatro (4) de operación.	
	Una (1) de repuesto idéntica a las de rodaje.	
23.	Rin no menor de 16 pulgadas.	
	Bumpers:	
	•	

	Adquisición de tres (3) vehículos de transmisión	Manual COMRURAL
Esp. #	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS
24.	Delanteros: metálicos o plásticos.	
25.	Traseros: metálicos o plásticos.	
	Accesorios instalados:	
	Juego de cuatro (4) alfombras grandes de hule para asientos delanteros y traseros.	
27.	Cinco (5) cinturones de seguridad (2 delanteros y 3 traseros)	
28.	Retrovisor interior	
29.	Sistema de audio instalado de fábrica (radio AM/FM y CD Player).	
30	Aire acondicionado	
31.	Tablero de lectura análoga (preferiblemente), deberá contar con los siguientes instrumentales: Odómetro, velocímetro, kilometraje, medidor de aceite, medidor de temperatura, nivel de combustible, indicador de luces (altas/bajas).	
32.	Dos (2) retrovisores exteriores.	
33.	Ventanas laterales (Sistema de apertura y cierre eléctrico)	
34.	Loderas delanteras y traseras. Opcional	
35.	Dos (2) limpiaparabrisas con sistema intermitente regulable	
36.	Gradas laterales metálicas. Opcional	
37.	Protector de paila tipo "BEDLINER" o equivalente, además deberá contar con ganchos o asas de amarre de metal o plástico.	
38.	Cobertor de paila.	
39.	Manuales del Vehículo.	
40.	Compartimento para documentos	
	Servicio de mantenimiento (mano de obra) de cortesía para los primeros 1,000 como mínimo.	
42.	Servicio de mantenimiento certificado, por cinco (5) años como mínimo.	
	Asientos:	
	De tela.	
44.	Para cinco (5) pasajeros.	
	Puertas:	
45.	Cuatro (4).	
46.	Con cierre eléctrico automático.	
	Dirección:	
47.	Hidráulica.	
	Tracción:	
48.	4 X 4	
	Carga útil:	
	Al menos Media (1/2) tonelada.	
	Bolsas de Aire:	
	Al menos dos (2) bolsas de aire. (Conductor y pasajero).	
	Herramientas:	
	Gata mecánica.	
	Llave para tuercas de aros.	
JZ.	-a para taoreao ao aroor	

	Adquisición de tres (3) vehículos de transmisión Manual COMRURAL		
Esp. #	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS	
53	Extintor.		
54.	Triángulo de seguridad.		
55.	Accesorios completos.		
	Garantía:		
56.	100,000 km o tres (3) años, lo que suceda primero, a partir de la fecha de recepción a satisfacción.		
	Marca establecida en Honduras en los últimos diez (10) años como mínimo.		
58.	Centros de Servicio de mantenimiento Preventivo y/o correctivo) al menos en Tegucigalpa y San Pedro Sula.		

### Articulo/ Ítem 2. Vehículo Tipo II

	Adquisición de dos (2) Vehículos de transmisión Manual SENASA		
Esp. #	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS	
1.	Marca y Modelo, (Licitante debe Especificar)		
2.	País de Origen, (Licitante debe Especificar)		
	<u>Tipo del Vehículo</u>		
3.	Pick-up.		
	Doble Cabina, cuatro (4) puertas.		
	Año:		
	2020-2021.		
	Color:		
6.	Blanco o gris claro.		
	Motor:		
	Turbo – intercooler		
	Diesel (tanque con capacidad de 19 galones como mínimo).		
9.	4 cilindros en línea.		
	Cilindraje:		
	Al menos 2000 cc.		
	Potencia:		
	Al menos 100 HP.		
	Suspensión:		
	Delantera independiente.		
	Trasera de eje rígido con hojas de resorte (ballestas)		
	Transmisión:		
	Manual.		
	Al menos cinco (5) velocidades de avance como mínimo.		
16.	Un (1) cambio de retroceso.		
	Frenos:		

	Adquisición de dos (2) Vehículos de transmision	ón Manual SENASA
Esp. #	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS
17.	ABS delanteros y traseros o	
18.	Frenos delanteros de disco.	
19.	Frenos traseros de tambor y	
20.	Freno de emergencia con palanca mecánica.	
	Llantas:	
21.	Cuatro (4) de operación.	
22.	Una (1) de repuesto idéntica a las de rodaje.	
23.	Rin no menor de 16 pulgadas.	
	Sistema Eléctrico:	
24.	Doce (12) voltios.	
	Bumpers:	
25.	Delanteros: metálicos o plásticos.	
26.	Traseros: metálicos o plásticos.	
	Accesorios instalados:	
	Juego de cuatro (4) alfombras grandes de hule para asientos delanteros y traseros.	
28.	Cinco (5) cinturones de seguridad (2 delanteros y 3 traseros)	
29.	Retrovisor interior.	
30.	Sistema de audio instalado de fábrica (radio AM/FM y CD Player).	
	Aire acondicionado	
32.	Tablero de lectura análoga (preferiblemente), deberá contar con los siguientes instrumentales: Odómetro, velocímetro, kilometraje, medidor de aceite, medidor de temperatura, nivel de combustible, indicador de luces (altas/bajas).	
33.	Dos (2) retrovisores exteriores.	
34.	Ventanas laterales (Sistema de apertura y cierre eléctrico).	
35.	Loderas delanteras y traseras. Opcional	
36.	Dos (2) limpiaparabrisas con sistema intermitente regulable.	
37.	Gradas laterales metálicas. Opcional	
	Protector de paila tipo "BEDLINER" o equivalente, además deberá contar con ganchos o asas de amarre metálicas.	
	Manuales del Vehículo.	
	Compartimento para documentos (guantera).	
41.	Servicio de mantenimiento (mano de obra) de cortesía para los primeros 1,000 km como mínimo.	
42	Servicio de mantenimiento certificado, por cinco (5) años como mínimo.	
	Asientos:	
	De tela.	
44.	Para cinco (5) pasajeros.  Puertas:	
45.	Cuatro (4).	
	Con cierre eléctrico.	
	Dirección:	
	Hidráulica.	
17.		

	Adquisición de dos (2) Vehículos de transmisión Manual SENASA		
Esp. #	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS	
	Tracción:		
48.	4 X 4		
	Carga útil:		
49.	Al menos una (1) tonelada.		
	Bolsas de Aire:		
50.	Al menos dos (2) bolsas de aire (Conductor y pasajero).		
	Herramientas:		
51.	Gata mecánica.		
52.	Llave para tuercas de aros.		
53.	Extintor.		
54.	Triángulo de seguridad.		
55.	Accesorios completos.		
	Garantía:		
56.	100,000 km o tres (3) años, lo que suceda primero, a partir de la fecha de recepción a satisfacción		
5/.	Marca establecida en Honduras en los últimos diez (10) años como mínimo.		
58.	Centros de Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo) al menos en Tegucigalpa y San Pedro Sula.		

### Articulo/ Ítem 3. Vehículo Tipo III

Adquisición de dos (2) vehículos de transmisión Automática COMRURAL		
Esp. #	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS
1.	Marca y Modelo, (Licitante debe Especificar)	
2.	País de Origen, (Licitante debe Especificar)	
	Tipo del Vehículo	
3.	Pick-up.	
4.	Doble Cabina, cuatro (4) puertas.	
	Año:	
5.	2020-2021.	
	Color:	
6.	Blanco, plata o gris.	
	Motor:	
7.	Turbo – intercooler	
8.	Diesel (tanque con capacidad de 19 galones como mínimo).	
9.	4 cilindros en línea.	
	Cilindraje:	
10.	2400-2700 cc.	
	Potencia:	

	Adquisición de dos (2) vehículos de transmisión A	Automática COMRURAL
Esp. #	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS
11.	Al menos 130 HP.	
	Suspensión:	
12.	Delantera independiente.	
13.	Trasera de eje rígido.	
	Transmisión:	
14.	Automática.	
15.	Cinco (5) velocidades de avance como mínimo.	
16.	Un (1) cambio de retroceso.	
	Frenos:	
17.	ABS delanteros y traseros o	
18.	Frenos delanteros de disco,	
19.	Frenos traseros de tambor y	
20.	Freno de emergencia con palanca mecánica.	
	Llantas:	
21.	Cuatro (4) de operación.	
22.	Una (1) de repuesto idéntica a las de rodaje.	
	Rin no menor de 17 pulgadas	
	Bumpers:	
	Delanteros: metálicos o plásticos.	
	Traseros: metálicos o plásticos.	
	Accesorios instalados:	
26.	Juego de cuatro (4) alfombras grandes de hule para asientos delanteros y traseros.	
	Cinco (5) cinturones de seguridad (2 delanteros y 3 traseros)	
28.	Retrovisor interior	
29.	Sistema de audio instalado de fábrica (radio AM/FM y CD Player).	
30	Aire acondicionado	
31.	Tablero de lectura análoga (preferiblemente), deberá contar con los siguientes instrumentales: Odómetro, velocímetro, kilometraje, medidor de aceite, medidor de temperatura, nivel de combustible, indicador de luces (altas/bajas).	
32.	Dos (2) retrovisores exteriores.	
	Ventanas laterales (Sistema de apertura y cierre eléctrico)	
34.	Loderas delanteras y traseras. Opcional	
35.	Dos (2) limpiaparabrisas con sistema intermitente regulable	
36.	Gradas laterales metálicas. Opcional	
	Protector de paila tipo "BEDLINER" o equivalente, además deberá contar con ganchos o asas de amarre de metal o plástico.	
38.	Cobertor de paila.	
	Manuales del Vehículo.	
	Compartimento para documentos	
41	Servicio de mantenimiento (mano de obra) de cortesía para los primeros 1,000 km como mínimo.	
	Servicio de mantenimiento certificado, por cinco (5) años	

	Adquisición de dos (2) vehículos de transmisión A	Automática COMRURAL
Esp. #	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS
	como mínimo.	
	Asientos:	
	De tela.	
44.	Para cinco (5) pasajeros.	
	Puertas:	
	Cuatro (4).	
	Con cierre eléctrico automático.	
	Dirección:	
47.	Hidráulica.	
	Tracción:	
	4 X 4	
	Carga útil:	
49.	Al menos Media (1/2) tonelada.	
	Bolsas de Aire:	
50.	Al menos dos (2) bolsas de aire. (Conductor y pasajero).	
	Herramientas:	
51.	Gata mecánica.	
52.	Llave para tuercas de aros.	
53	Extintor.	
54.	Triángulo de seguridad.	
55.	Accesorios completos.	
	Garantía:	
	100,000 km o tres (3) años, lo que suceda primero, a partir de la fecha de recepción a satisfacción.	
	Marca establecida en Honduras en los últimos diez (10) años como mínimo.	
58.	Centros de Servicio de mantenimiento Preventivo y/o correctivo) al menos en Tegucigalpa y San Pedro Sula.	

### Articulo/ Ítem 4. Vehículo Tipo IV

Adquisición de tres (3) vehículos de transmisión Automática SAG		
Esp. #	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIÓNES OFERTADAS
1.	Marca y Modelo, (Licitante debe Especificar)	
2.	País de Origen, (Licitante debe Especificar)	
٦	Tipo del vehículo	
3.	Pick-up	
4.	Doble Cabina, cuatro (4) puertas.	

Adquisición de tres (3) vehículos de transmisión Automática SAG		
Esp. #	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIÓNES OFERTADAS
	Año:	
5.	2020-2021	
	Color:	
6.	Blanco, plata o gris	
	Motor:	
	Turbo-intercooler	
	Diesel (Tanque con capacidad de 19 galones como mínimo)	
9.	4 cilindros en línea	
	Cilindraje:	
10.	De 2400 cc a 3000 cc.	
	Potencia:	
11.	De 130 a 190 HP	
	Suspensión:	
12.	Delantera indiferente	
13.	Trasera indiferente	
	Transmisión:	
	Automática,	
15.	Seis (6) velocidades de avance como mínimo	
	Frenos:	
16	ABC delanteros y traseros o Frenos delanteros de disco y Frenos	
	traseros de tambor.	
	Freno de emergencia con palanca mecánica	
	Llantas:	
	Cuatro (4) de operación	
	Una (1) de repuesto idéntica a las de rodaje	
To the second se	Rin no menor de 17 pulgadas	
	Bumpers:	
	Delantero: metálicos o plásticos	
	Trasero: metálicos o plásticos	
	Accesorios instalados:	
23.	Juego de al menos cuatro (4) alfombras grandes de hule para asientos delanteros y traseros	
24.	Cinco (5) cinturones de seguridad (2 delanteros y 3 traseros)	
	Retrovisor interior	
	Sistema de audio instalado de fabrica	
27.	Aire acondicionado	
28.	Tablero de lectura análoga (preferiblemente), deberá contar con los siguientes instrumentales: Odómetro, velocímetro, kilometraje, medidor de aceite, medidor de temperatura, nivel de	
20	combustible, indicador de luces (altas/bajas).	
	Dos (2) retrovisores exteriores con ajuste eléctrico Ventanas laterales (Sistema de apertura y cierre eléctrico)	
	Loderas delanteras y traseras. Opcional.	
	Dos (2) Limpiabrisas con sistema intermitente regulable	
	Gradas laterales metálicas. Opcional	
- 55.	Protector de paila tipo (BEDLINER) o equivalente, además deberá	
34.	contar con ganchos o asas de amarre metálicas.	
35	Cobertor de paila rígido.	
	Manuales del vehículo.	
_	Compartimiento para documentos.	
	compartimiento para documentos.	

Adquisición de tres (3) vehículos de transmisión Automática SAG		
Esp. #	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIÓNES OFERTADAS
38.	Servicio de mantenimiento (mano de obra) de cortesía para los primeros 1,000 km como mínimo.	
39.	Servicio de mantenimiento certificado, por cinco (5) años como mínimo.	
	Asientos:	
40.	Para cinco (5) pasajeros	
	Puertas:	
	Cuatro (4) puertas	
	Con cierre eléctrico automático	
	Dirección:	
	Hidráulica	
	Tracción:	
	4x4	
	Carga Útil	
	Al menos Media (1/2) tonelada	
	Bolsas de Aire:	
46.	Al menos dos (2) bolsas de aire.	
	Herramientas:	
	Gata mecánica.	
	Llave para tuercas de aros.	
	Extintor.	
	Triangulo de Seguridad.	
	Accesorios completos.	
	Garantía:	
52.	100,000 KM o 3 años, lo que suceda primero, a partir de la fecha de recepción a satisfacción	
	Marca establecida en Honduras en los últimos diez (10) años como mínimo.	
54.	Centros de Servicio de mantenimiento Preventivo y/o correctivo) al menos en Tegucigalpa y San Pedro Sula.	

### 4. Planos o diseños

### (No Aplica)

### 5. Inspecciones y pruebas

El comprador o su representante podrá inspeccionar y/o hacer pruebas de los lotes/artículos objeto del presente proceso, y/o de los avances de los trabajos de instalación, para confirmar su cumplimiento con las Especificaciones Técnicas, sin ningún costo adicional.

Las inspecciones y pruebas podrán llevarse a cabo en las instalaciones del proveedor, en el lugar de destino final de los bienes (lugar de entrega), o en otro lugar. Cuando las inspecciones y pruebas se lleven a cabo en las instalaciones del proveedor, se proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables.

Los bienes inspeccionados o probados que fallen en la confirmación de las especificaciones técnicas, serán rechazados por el comprador y el proveedor los reemplazará por bienes nuevos que se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas, sin que esto implique costo adicional para el comprador.

Cuando el proveedor esté listo para realizar cualquiera de las pruebas o inspecciones requeridas, notificará oportunamente al comprador para que éstas puedan llevarse a cabo.

Si las circunstancias lo ameritan el proveedor deberá obtener de cualquier tercera parte pertinente o del fabricante, los permisos o consentimientos que fuesen necesarios para permitir la participación del comprador, o del representante que éste designe, en las pruebas y/o inspección. Ninguna parte de esta cláusula relevará al proveedor de cualquier garantía u otras obligaciones bajo el contrato.

### **PARTE 3. Contrato**

# Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice

1. C	Definiciones	. 85
2. C	Oocumentos del Contrato	. 86
3. F	raude y corrupción	. 86
4. I	nterpretación	. 86
5. I	dioma	. 87
6. A	sociación temporal, consorcio o asociación	. 88
7. E	legibilidad	. 88
8. N	lotificaciones	. 88
9. L	ey aplicable	. 88
10.	Solución de controversias	. 89
11.	Inspecciones y auditorías a cargo del Banco	. 89
12.	Alcance de los suministros	. 90
13.	Entrega y documentos	. 90
14.	Responsabilidades del Proveedor	. 90
15.	Precio del Contrato	. 90
16.	Condiciones de Pago	. 90
17.	Impuestos y derechos	. 91
18.	Garantía de Cumplimiento	. 91
19.	Derechos de Autor	. 91

20.	Confidencialidad de la información	92
21.	Subcontratación	93
22.	Especificaciones y normas	93
23.	Embalaje y documentos	93
24.	Seguros	94
25.	Transporte y servicios conexos	94
26.	Inspecciones y pruebas	94
27.	Liquidación por daños y perjuicios	96
28.	Garantía de los Bienes	96
29.	Patentes y exención de responsabilidad	97
30.	Limitación de responsabilidad	98
31.	Cambio en las leyes y regulaciones	98
32.	Fuerza Mayor	98
33.	Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato	99
34.	Prórroga de los plazos	101
35.	Rescisión	101
36.	Cesión	102
37.	Restricciones a la exportación	102

### Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

- 1. Definiciones
- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
  - a) Por "Banco" se entiende el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (IDA).
  - b) Por "Contrato" se entiende el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - c) Por "Documentos del Contrato" se entiende los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - d) Por "Precio del Contrato" se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - e) Por "día" se entiende día calendario.
  - f) Por "cumplimiento" se entiende la prestación de los Servicios Conexos por parte del Proveedor de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - g) Por "CGC" se entiende las Condiciones Generales del Contrato.
  - Por "Bienes" se entiende todos los productos, materia prima, maquinaria y equipos, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - i) El "País del Comprador" es el país especificado en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**.
  - j) Por "Comprador" se entiende la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
  - k) Por "Servicios Conexos" se entiende los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- I) Por "CEC" se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.
- m) Por "Subcontratista" se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o una combinación de estas, a las cuales el Proveedor ha subcontratado para que suministren parte de los Bienes o presten parte de los Servicios Conexos.
- n) Por "Proveedor" se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
- o) Por "emplazamiento del Proyecto", donde corresponde, se entiende el lugar citado en las **CEC**.

### 2. Documentos del Contrato

- 2.1 Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. Fraude y corrupción
- 3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Normas contra el fraude y la corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el apéndice de las CGC.
- 3.2 El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso licitatorio o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
- **4. Interpretación** 4.1
  - 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

#### 4.2 Incoterms

- a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, conforme se especifica en las CEC, a menos que sea incongruente con alguna disposición del Contrato.
- b) El uso de los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares se regirá por las normas establecidas en la

edición vigente de los Incoterms especificada en las **CEC** y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

#### 4.3 Totalidad del acuerdo

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y sustituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida, a menos que sea hecha por escrito, esté fechada, se refiera expresamente al Contrato y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de dispensas

- a) Con sujeción a lo indicado en la subcláusula 4.5 b) siguiente de las CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato, así como tampoco el otorgamiento de prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por incumplimiento del Contrato servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- b) Toda dispensa de los derechos, facultades o remedios de una de las partes en virtud del Contrato deberá otorgarse por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte que la otorga, y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier disposición o condición del Contrato fuese prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras disposiciones o condiciones del Contrato.

#### 5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las

partes pertinentes al idioma especificado, en cuyo caso dicha traducción prevalecerá para a los efectos de la interpretación del Contrato.

- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos que implique traducir al idioma principal los documentos que proporcione, así como de todos los riesgos derivados de las posibles imprecisiones de dicha traducción.
- 6. Asociación temporal, consorcio o asociación
- 6.1 Si el Proveedor es una asociación temporal, un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la asociación temporal, el consorcio o la asociación. La composición o constitución de la asociación temporal, el consorcio o la asociación no podrá modificarse sin el previo consentimiento del Comprador.
- 7. Elegibilidad
- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido o inscripto en él y opera de conformidad con sus normas y leyes.
- 7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse en el marco del Contrato con financiamiento del Banco deberán tener su origen en países elegibles. Por "origen" se entiende, a los fines de esta cláusula, el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o donde, como resultado de la manufactura, el procesamiento o el ensamblaje, se genera otro artículo reconocido comercialmente que difiere en gran medida de las características básicas de sus componentes.
- 8. Notificaciones
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" se refiere a toda comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Las notificaciones serán efectivas en la fecha de entrega y en la fecha de la notificación, la que sea posterior.
- 9. Ley aplicable
- 9.1 El Contrato se regirá por las leyes del País del Comprador, y se interpretará conforme a dichas leyes, a menos que en las **CEC** se indique otra cosa.
- 9.2 Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del País del Comprador cuando:

- a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera las relaciones comerciales con dicho país;
- 9.2 b) por un acto realizado en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.

### 10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente, mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en relación con el Contrato.
- 10.2 Si, transcurridos 28 (veintiocho) días, las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, el Comprador o el Proveedor podrá notificar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, y no podrá iniciarse un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto, a menos que se haya cursado dicha notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje podrá comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.
- 10.3 Sin perjuicio de las referencias al arbitraje que figuran en este documento,
  - a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus respectivas obligaciones derivadas del Contrato, a menos que acuerden otra cosa;
  - b) el Comprador pagará al Proveedor el dinero que le adeude.

### 11. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco

- 11.1 El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los Bienes de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos.
- 11.2 De conformidad con el párrafo 2.2 e. del apéndice de las Condiciones Generales, el Proveedor permitirá, y procurará que sus subcontratistas y subconsultores permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones o las cuentas y los registros relacionados con la ejecución del

Contrato y la presentación de la oferta, y realicen auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si este así lo requiere. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la cláusula 3.1, que establece, *inter alia*, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

- 12. Alcance de los suministros
- 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos se suministrarán según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.
- 13. Entrega y documentos
- 13.1 Con sujeción a lo dispuesto en la subcláusula 33.1 de las CGC, la entrega de los Bienes y la Finalización de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Cronograma de Entregas y de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
- 14. Responsabilidades del Proveedor
- 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el alcance de suministros de conformidad con la cláusula 12 de las CGC, el Cronograma de Entregas y de Finalización, de conformidad con la cláusula 13 de las CGC.
- 15. Precio del Contrato
- 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, salvo que se trate de un ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 16. Condiciones de Pago
- 16.1 El Precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá formularse por escrito e ir acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos prestados, y de los documentos presentados de conformidad con la cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero en ningún caso podrá hacerlo una vez transcurridos 60 (sesenta) días de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o una solicitud de pago, y el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor

en las fechas de vencimiento correspondientes o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador le pagará intereses sobre los montos de los pagos en mora a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora y hasta que se haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier sentencia judicial o laudo arbitral.

### 17. Impuestos y derechos

- 17.1 En el caso de bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera de dicho país.
- 17.2 En el caso de bienes fabricados en el País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares que se abonen hasta la entrega de los Bienes contratados al Comprador.
- 17.3 El Comprador arbitrará todos los medios necesarios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesión o privilegio legal que pudiese serle aplicable en el País del Comprador.

### 18. Garantía de Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que pudiera ocasionarle el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, en caso de ser requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador, y deberá presentarse en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las CEC o en otro formato que este considere aceptable.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

### 19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor respecto de todos los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información proporcionados por el Proveedor al Comprador seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por un tercero, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

### 20. Confidencialidad de la información

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener bajo estricta confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en relación con el Contrato antes, durante o después de su ejecución. Sin perjuicio de ello, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador a fin de que estos puedan llevar a cabo su trabajo en el marco del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al que debe asumir el Proveedor en virtud de la cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibidos del Proveedor para ningún fin que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibidos del Comprador para ningún otro fin que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 No obstante, la obligación de las partes derivada de las subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC no se aplicará a información que:
  - a) el Comprador o el Proveedor deba compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
  - b) actualmente o en el futuro pase a ser de dominio público sin culpa de la parte en cuestión;
  - c) pueda comprobarse que estaba en poder de dicha parte al momento de ser divulgada y que no fue obtenida previamente, de manera ni indirecta, de la otra parte, o
  - d) que un tercero que no tenía obligación de confidencialidad puso a disposición de esa parte.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 20 de las CGC no modificarán de modo alguno ningún compromiso de confidencialidad asumido por cualquiera de las partes de este instrumento antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o a cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la cláusula 20 de las CGC seguirán siendo válidas luego del cumplimiento o la extinción del Contrato, sea cual fuere el motivo.

#### 21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, siempre que no los hubiera especificado en su Oferta. Dicha notificación, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirá al Proveedor de las obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las cláusulas 3 y 7 de las CGC.

### 22. Especificaciones y normas

#### 22.1 Especificaciones técnicas y planos

- a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados en el marco de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la sección VI, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", y, cuando no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- b) El Proveedor tendrá derecho a deslindar su responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación de estos, proporcionado o diseñado por el Comprador o en nombre de él, notificando a este último de dicho deslinde.
- c) Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a los cuales este deberá ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio estará regido por la cláusula 33 de las CGC.

### 23. Embalaje y documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las

CEC y en cualquier otra instrucción dispuesta por el Comprador.

#### 24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados en el marco del Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las **CEC**.

## 25. Transporte y servicios conexos

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms indicados.
- 25.2 Podrá exigirse al Proveedor que suministre alguno o la totalidad de los siguientes servicios, además de los servicios adicionales, si los hubiere, especificados en las CEC:
  - a) funcionamiento o supervisión *in situ* del ensamblaje o puesta en marcha de los Bienes suministrados;
  - b) provisión de herramientas de ensamblaje o mantenimiento de los Bienes suministrados;
  - provisión de un manual detallado de operaciones y de mantenimiento apropiado para cada una de las unidades de los Bienes suministrados;
  - d) funcionamiento o supervisión o mantenimiento o reparación de los Bienes suministrados, por un período de tiempo acordado entre las partes, entendiéndose que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento derivadas de este Contrato; y
  - e) capacitación del personal del Comprador, en la planta del Proveedor o en el sitio de entrega, en relación con el ensamblaje, el inicio, la operación, el mantenimiento o la reparación de los Bienes suministrados.
- 25.3 Los precios que cobre el Proveedor por los servicios conexos, si no estuvieran incluidos en el Precio Contractual de los Bienes, serán acordados por las partes con antelación y no excederán las tarifas que el Proveedor normalmente cobre a otras partes por servicios similares.

### 26. Inspecciones y pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su Subcontratista, en el lugar de entrega o en el lugar

- de destino final de los Bienes o en otro lugar en el País del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas se realicen en establecimientos del Proveedor o de sus Subcontratistas, se proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas o inspecciones mencionadas en la subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluidos, entre otros, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá del tercer o del fabricante que corresponda el permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá exigir al Proveedor que realice algunas pruebas o inspecciones que no estén contempladas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y el funcionamiento de los Bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos y gastos adicionales razonables que sufrague el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones se sumarán al Precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas o inspecciones impidieran el avance de la fabricación o el cumplimiento de otras obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de finalización y a las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar cualquiera de los Bienes o cualquier componente de estos que no pase las pruebas o inspecciones o que no se ajuste a las especificaciones. El Proveedor deberá rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones, sin costo alguno para el Comprador. Asimismo, deberá repetir las pruebas o inspecciones, sin costo alguno para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor está de acuerdo en que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes con

arreglo a la subcláusula 26.6 de las CGC lo eximirán de las garantías u otras obligaciones derivadas del Contrato.

### 27. Liquidación por daños y perjuicios

27.1 Con excepción de lo dispuesto en la cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos de que disponga en virtud del Contrato, podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los Servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en dichas **CEC**. Una vez alcanzado el máximo establecido, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato de conformidad con la cláusula 35 de las CGC.

### 28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la subcláusula 22.1 b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que en las **CEC** se indique otra cosa, la garantía seguirá vigente durante 12 (doce) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las **CEC**, o 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho período concluye primero.
- 28.4 El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor una oportunidad razonable para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Al recibir dicha notificación, el Proveedor deberá reparar o reemplazar, dentro del plazo establecido en las **CEC**, los Bienes defectuosos o sus partes, sin costo alguno para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin

perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.

### 29. Patentes y exención de responsabilidad

- 29.1 El Proveedor eximirá al Comprador, siempre que este cumpla con lo establecido en la subcláusula 29.2 de las CGC, así como a sus empleados y funcionarios, de toda responsabilidad derivada de litigios, acciones legales o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que deba sufragar como resultado de la transgresión o la supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
  - a) la instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el país donde se encuentra emplazado el proyecto; y
  - b) la venta, en cualquier país, de los productos generados por los Bienes.

Dicha exención de responsabilidad no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o que no pudieran inferirse razonablemente de este. Tampoco abarcará ninguna transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto generado en asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 29.2 Si se entablara un proceso o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la subcláusula 29.1 de las CGC, este notificará sin demora al Proveedor y este último, por su propia cuenta y en nombre del Comprador, llevará adelante dicho proceso o reclamo, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo respecto de dicho proceso o reclamo.
- 29.3 Si dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha en que recibió dicha comunicación el Proveedor no notifica al Comprador de su intención de llevar adelante dicho proceso o reclamo, el Comprador tendrá derecho a iniciar dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete a prestar al Proveedor, cuando este se lo solicite, toda la asistencia posible para que pueda llevar adelante dicho proceso o reclamo, y el Proveedor le reembolsará todos los gastos razonables que hubiera realizado al hacerlo.
- 29.5 El Comprador eximirá de toda responsabilidad al Proveedor, así como

a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogados, que pudieran afectarlo como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de derechos de patentes, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato que pudiera derivarse de cualquier diseño, dato, plano, especificación, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a su nombre.

### 30. Limitación de responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,

- a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y
- b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.

## 31. Cambio en las leyes y regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de 28 días antes de la fecha de presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, se derogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Emplazamiento del Proyecto (incluyendo cualquier cambio en la interpretación o aplicación por parte de las autoridades competentes) que afecte posteriormente la Fecha de Entrega o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega o Precio del Contrato se incrementarán o reducirán según corresponda, en la medida en que el Proveedor se haya visto afectado por estos cambios en el cumplimiento de obligaciones derivadas del Contrato. Sin perjuicio de ello, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni se acreditará si ya se ha tenido en cuenta en las disposiciones de ajuste de precio cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 15 de las CGC.

#### 32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento

- de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 A los fines de esta cláusula, por "Fuerza Mayor" se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

# 33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación conforme a lo dispuesto en la cláusula 8 de las CGC, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:
  - a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato hayan de fabricarse específicamente para el Comprador;
  - b) la forma de embarque o de embalaje;
  - c) el lugar de entrega; y
  - d) los Servicios Conexos que deba brindar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios, pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los precios que el Proveedor cobra habitualmente a terceros por servicios similares.

- 33.4 **Ingeniería de valor:** El Proveedor podrá preparar una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, y correrá con los gastos realizados en tal preparación. La propuesta de ingeniería de valor deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:
  - a) los cambios propuestos y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;
  - b) un análisis exhaustivo de costos/beneficios delos cambios propuestos, incluidas una descripción y una estimación de los costos (entre ellos, los correspondientes al ciclo de vida útil) que el Comprador pueda sufragar durante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor; y
  - c) una descripción de los efectos del cambio en el rendimiento y la funcionalidad.

El Comprador podrá aceptar la propuesta de ingeniería de valor si en esta se demuestran beneficios que permitan:

- a) acelerar el período de entrega;
- b) reducir el Precio del Contrato o los costos del ciclo de vida útil para el Comprador;
- c) mejorar la calidad, eficiencia o sostenibilidad de los Bienes; o
- d) aportar cualquier otro beneficio al Comprador,

sin poner en riesgo las funciones necesarias de las Instalaciones.

Si el Comprador aprueba la propuesta de ingeniería de valor y su implementación genera:

- a) una reducción en el Precio del Contrato; el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al porcentaje indicado en las CEC de la reducción del Precio del Contrato; o
- b) un aumento en el Precio del Contrato, pero conlleva una reducción de los costos de la vida útil debido a cualquiera de los beneficios descritos en los incisos a) a d) anteriores, el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al aumento total en el Precio del Contrato.
- 33.5 Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito

firmada por ambas partes.

### 34. Prórroga de los plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios Conexos de conformidad con la cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en caso de Fuerza Mayor, como se dispone en la cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la subcláusula 34.1 de las CGC.

#### 35. Rescisión

#### 35.1 Rescisión por incumplimiento

- a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor:
  - si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido en la cláusula 34 de las CGC;
  - ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o
  - iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso licitatorio o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el párrafo 2.2 a) del apéndice de las CGC.
- b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 35.1 a) de las CGC, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido.

#### 35.2 Rescisión por insolvencia.

a) El Comprador podrá rescindir el Contrato notificando de ello por escrito al Proveedor si este se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la rescisión no conllevará indemnización alguna para el Proveedor, siempre que no perjudique ni afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

### 35.3 Rescisión por conveniencia.

- a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de rescisión deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha rescisión.
- b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de rescisión del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - ii) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

#### 36. Cesión

36.1 El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.

## 37. Restricciones a la exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que se proveerán, que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impida que el Proveedor cumpla con sus obligaciones

contractuales, liberará al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido puntualmente con todas las formalidades, tales como la solicitud de permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato. El Contrato se rescindirá sobre esta base para conveniencia del Comprador conforme a lo estipulado en la subcláusula 35.3.

## ANEXO A LAS CONDICIONES GENERALES Fraude y corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

### 1. Propósito

1.1 Las Normas contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

#### 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes, consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

#### 2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
  - iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
  - v. Por "práctica de obstrucción" se entiende:
  - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>5</sup>; ii) ser nominada<sup>6</sup>como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes, consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>7</sup>todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario.

Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

### Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y, en caso de conflicto, prevalecerán sobre ellas.

CGC 1.1 i)	El País del Comprad	dor es: <b>Hono</b>	duras.	
CGC 1.1 j)	El comprador es: Il Honduras / INVE		ESTRATÈGICA DE HONDURAS (INVEST-	
CGC 1.1 o)	El destino final del emplazamiento es:			
	Descripción	Cantidad	Lugar de destino	
	Vehículos Tipo I	3	Oficina Proyecto COMRURAL. Col. La estancia Ave. Galvan, 1 cuadra y ½ al sur de oficina Isuzu, Tegucigalpa, Honduras.	
	Vehículos Tipo II	2	Oficina SENASA. Boulevard Miraflores, Ave. La FAO, Loma Linda. Tegucigalpa, Honduras	
	Vehículos Tipo III	2	Oficina Proyecto COMRURAL. Col. La estancia Ave. Galvan, 1 cuadra y ½ al sur de oficina Isuzu, Tegucigalpa, Honduras.	
	Vehículos Tipo IV	3	Oficina SAG. Boulevard Miraflores, Ave. La FAO, Loma Linda. Tegucigalpa, Honduras	
CGC 4.2 a)	El significado de cualquier término comercial será el establecido en los Incoterms aplicables, y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes deberá corresponder al establecido en el Incoterm y los derechos y obligaciones particularmente pactados en el presente contrato.			
CGC 4.2 b)	La versión de la ed	ición de los I	ncoterms será: 2010.	
CGC 5.1	El idioma será: Esp	añol.		
CGC 8.1	CGC 8.1 Para <u>notificaciones</u> , la dirección del Comprador será:		ón del Comprador será:	
	CREFISA, Avenida Número del Piso/ C Ciudad y Código po País: <b>Honduras</b>	-Honduras, Ramón Erne Oficina: Primostal: Teguci	Edificio Interamericana Anexo, frente a Seguros esto Cruz, Colonia Los Castaños Sur er nivel; igalpa.;	
	Teléfono: (504) 22			
CEC 9.1	El derecho aplicable		<u>procesoscomrural@investhonduras.hn</u> Honduras.	
		- J.J. J. C. 4.01		

CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.2 de las CGC, serán los siguientes:				
	a) Contrato con un Proveedor extranjero: CGC 10.2 a): Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas definitivamente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho reglamento.				
	b) Contratos con Proveedores ciudadanos del País del Comprador: Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad por la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa. Los procedimientos serán los establecidos en la legislación nacional y el reglamento de arbitraje vigente de la mencionada institución arbitral.				
CGC 13.1	No aplica.				
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <b>no serán ajustables.</b>				
CGC 16.1	El Precio del Contrato no incluye el monto del impuesto sobre Ventas, en atención				
	a la Resolución No. DGCFA-EISV-2019001524 de la Exoneración del Impuesto Ventas de fecha 14 de junio de 2019.				
	a la Resolución No. DGCFA-EISV-2019001524 de la Exoneración del Impuesto				
	a la Resolución No. DGCFA-EISV-2019001524 de la Exoneración del Impuesto Ventas de fecha 14 de junio de 2019.  El cien por ciento (100%) del Precio del Contrato se podrá solicitar después de la recepción de todos los bienes y una vez que el Comprador haya aceptado todos				
	a la Resolución No. DGCFA-EISV-2019001524 de la Exoneración del Impuesto Ventas de fecha 14 de junio de 2019.  El cien por ciento (100%) del Precio del Contrato se podrá solicitar después de la recepción de todos los bienes y una vez que el Comprador haya aceptado todos los siguientes documentos que deberá presentar el proveedor:  i. Acta de Recepción del producto a satisfacción emitida por la Inversión Estratégica de Honduras en coordinación con: Proyecto COMRURAL para				
	a la Resolución No. DGCFA-EISV-2019001524 de la Exoneración del Impuesto Ventas de fecha 14 de junio de 2019.  El cien por ciento (100%) del Precio del Contrato se podrá solicitar después de la recepción de todos los bienes y una vez que el Comprador haya aceptado todos los siguientes documentos que deberá presentar el proveedor:  i. Acta de Recepción del producto a satisfacción emitida por la Inversión Estratégica de Honduras en coordinación con: Proyecto COMRURAL para Ítem 1 y 3, SENASA para Ítem 2 y SAG para Ítem 4.				
	a la Resolución No. DGCFA-EISV-2019001524 de la Exoneración del Impuesto Ventas de fecha 14 de junio de 2019.  El cien por ciento (100%) del Precio del Contrato se podrá solicitar después de la recepción de todos los bienes y una vez que el Comprador haya aceptado todos los siguientes documentos que deberá presentar el proveedor:  i. Acta de Recepción del producto a satisfacción emitida por la Inversión Estratégica de Honduras en coordinación con: Proyecto COMRURAL para Ítem 1 y 3, SENASA para Ítem 2 y SAG para Ítem 4.  ii. Recibo a nombre de la Tesorería General de la República de Honduras;  iii. Factura a nombre de Inversión Estratégica de Honduras, indicando				
	<ul> <li>a la Resolución No. DGCFA-EISV-2019001524 de la Exoneración del Impuesto Ventas de fecha 14 de junio de 2019.</li> <li>El cien por ciento (100%) del Precio del Contrato se podrá solicitar después de la recepción de todos los bienes y una vez que el Comprador haya aceptado todos los siguientes documentos que deberá presentar el proveedor: <ol> <li>i. Acta de Recepción del producto a satisfacción emitida por la Inversión Estratégica de Honduras en coordinación con: Proyecto COMRURAL para Ítem 1 y 3, SENASA para Ítem 2 y SAG para Ítem 4.</li> <li>ii. Recibo a nombre de la Tesorería General de la República de Honduras;</li> <li>iii. Factura a nombre de Inversión Estratégica de Honduras, indicando claramente el/los producto/s y cantidad/es facturada/s;</li> </ol> </li></ul>				

CGC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar intereses al Proveedor es de 45 días a partir de la fecha en que el Comprador cuente con toda la documentación necesaria aprobada, para poder realizar el pago correspondiente, según la cláusula 16.1 de las CEC.  La tasa de interés que se aplicará es la tasa promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.
CGC 18.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento, de un monto equivalente al 10% del valor del Contrato.
CGC 18.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, esta deberá presentarse en la forma de una <b>Garantía Bancaria</b> , que deberá estar denominada en la/s moneda/s de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del precio del Contrato.
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: No antes de los 28 (veintiocho) días después de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <b>No Aplica.</b>
CGC 24.1	La cobertura de seguro deberá ser según se establece en los Incoterms.
CGC 25.1	El Proveedor está obligado en virtud de los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del País del Comprador, definido como el Emplazamiento del Proyecto; el transporte a dicho lugar, incluyendo desaduanaje, seguro y almacenamiento por cualquier causa, carga y descarga hasta el lugar de entrega convenido tal como se estipulará en el Contrato, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.
CGC 25.2	No aplica.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas se ajustarán a lo dispuesto en la Sección VII. "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", numeral 5. "Inspecciones y Pruebas".
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de destino final de los bienes, o donde indique el Comprador.

CGC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 3% del precio de entrega de la cantidad de los bienes atrasados o de los servicios demorados o no prestados, o de ambos si ambos fueron pactados, por cada semana o parte de la semana de demora, hasta que se realice la entrega o se alcance el monto máximo de liquidación por este concepto.	
CGC 27.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: <b>30% del precio del contrato.</b>	
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía de los bienes será el ofertado por el proveedor en las especificaciones técnicas del producto ofertado, a partir de la fecha de la recepción del mismo a satisfacción del comprador.	
	El Proveedor deberá, adicionalmente, cumplir con las garantías de funcionamiento o consumo especificadas en el Contrato. Si, por razones atribuibles al Proveedor, estas garantías no son respetadas en todo o en parte, este deberá realizar, por su cuenta y cargo, aquellos cambios, modificaciones o adiciones a los Bienes o a cualquier parte de ellos que fueran necesarios para alcanzar las garantías especificadas en el Contrato e implementar las pruebas contempladas en la cláusula 26.7 de las CGC.	
CGC 28.5 CGC 28.6	El plazo para reparar o reemplazar los Bienes será: <b>15 días</b> a partir de la notificación por escrito del desperfecto o mal funcionamiento.	

#### Adjunto: Fórmula para ajuste de precios (No Aplica)

Si, de conformidad con la cláusula 15.1 de las CGC, los precios son ajustables, el ajuste de precios se calculará empleando el siguiente método.

15.1 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 [a + \frac{bL_1}{L_0} + \frac{cM_1}{M_0}] - P_0$$

$$a + b + c = 1$$

Donde:

P<sub>1</sub> = ajuste pagadero al Proveedor

P<sub>0</sub> = Precio del Contrato (precio básico)

 elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el 5 % (cinco por ciento) y el 15 % (quince por ciento)

 b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra

c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales

L<sub>0</sub>, L<sub>1</sub> = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha base y en la fecha del ajuste, respectivamente

M<sub>0</sub>, M<sub>1</sub> = \*índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha base y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen

El Licitante deberá indicar en su Oferta la fuente de los índices, la fuente del tipo de cambio (si corresponde) y los índices de fecha base.

Los coeficientes a, b, y c, según los establece el Comprador, son los siguientes:

a = [Indique el valor del coeficiente].

b = [Indique el valor del coeficiente].

c = [Indique el valor del coeficiente].

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas.

Fecha del ajuste = [indique el número de semanas] semanas antes de la fecha de embarque (representa el punto medio del período de fabricación)

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

- a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. No obstante, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.
- b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato  $P_0$  está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al precio del Contrato. El factor de corrección será:  $Z_0 / Z_1$ , donde:
  - $Z_0$  = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato  $P_0$  a la fecha base
  - $Z_1$  = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato  $P_0$  a la fecha del ajuste
- No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

# Sección X. Formularios del Contrato

Esta sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios para la Garantía de Cumplimiento y para la Garantía por Pago de Anticipo, cuando sean requeridas, deberán ser completados solamente por el Licitante seleccionado luego de la adjudicación del Contrato.

### **Índice de Formularios**

Notificación de la Adjudicación: Carta de Aceptación	114
Convenio de Contrato	115
Garantía de Cumplimiento	117
Garantía Bancaria por Pago de Anticipo	121

# Notificación de la Adjudicación: Carta de Aceptación

[utilice papel con membrete del Comprador]

II CCIIa I
------------

Para: [nombre y dirección del Proveedor]

Asunto: Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha *[indique fecha]* para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]*, por el Precio del Contrato aceptado de *[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]*, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Se le solicita que presente la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la sección X, Formularios del Contrato, de los documentos de licitación.

Firma de la persona autorizada:	
Nombre y cargo del firmante:	
Nombre de la Agencia:	

Adjunto: Convenio de Contrato.

#### **Convenio de Contrato**

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

#### **ENTRE**

- 1) [Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el "Comprador"), y
- 2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

- 1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
  - a) la Carta de Aceptación;
  - b) la Carta de la Oferta;
  - c) las enmiendas n.º \_\_\_\_\_ (si las hubiera);
  - d) las Condiciones Especiales del Contrato;
  - e) las Condiciones Generales del Contrato;
  - f) los requerimientos técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
  - q) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);

- h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
- 3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
- 4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de [indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: [firma] en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada] en presencia de [indique la identificación del testigo]

En representación del Proveedor

Firma: [firmas de los representantes autorizados del Proveedor] en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada] en presencia de [indique la identificación del testigo]

indicado en el membrete].

# **Garantía de Cumplimiento**

### Opción 1: (Garantía Bancaria)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: [Indique el nombre y la dirección del Comprador] .

Fecha: \_\_\_\_\_ [Indique la fecha de la emisión].

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: [Indique número de referencia de la Garantía].

Garante: [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de asociación temporal, será el de la asociación temporal] (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato No. [indique número de referencia del Contrato] con el Beneficiario para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] ()¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día [indique el número] de [indique el mes] de [indique el año]<sup>2</sup>, y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso a) del artículo 15 de dichas reglas.

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión definitiva.

Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la cláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: "El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía".

#### **Opción 2: Fianza de Cumplimiento (No aplica)**

Por esta Fianza, [indique el nombre del obligado principal], como Mandante (en adelante, el "Proveedor"), y [indique el nombre del Garante], como Garante (en adelante, el "Garante"), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante [indique el nombre del Comprador] como Obligante (en lo sucesivo, el "Proveedor") por el monto de [indique el monto en letras y números], cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_, para *[nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- 1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador 2) con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por "Saldo del Precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.
- 3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

su sello debidamente cert	el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estamp ficado con la firma de su representante legal, a los día de 20
FIRMADO EL	en nombre de
Por	en carácter de
En presencia de	
FIRMADO EL	en nombre de
Por	en carácter de
En presencia de	

# Garantía Bancaria por Pago de Anticipo Garantía de demanda

#### (No aplica)

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: [Indique el nombre y la dirección del Comprador].

**Fecha:** [Indique la fecha de la emisión].

GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO N.º: [Indique número de referencia de la Garantía].

**Garante:** [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de asociación temporal, será el de la asociación temporal] (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el "Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de [indique el monto en cifras] (\_\_\_\_\_) [indique el monto en palabras] contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] ()¹ al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

- d) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- e) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no

El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, 20\_\_\_\_ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]	

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.